



**MATERIAL FOR THE
ORDINARY ANNUAL GENERAL MEETING OF THE
SHAREHOLDERS OF
GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE, S.A.B. DE C.V.**

Contents:

- I a) Report of the Chief Executive Officer of Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. corresponding to year 2010
- I a) Report of the External Auditors of Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. corresponding to year 2010
- I b) & c) Report of the Board of Directors of Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. corresponding to year 2010
- I d) Individual and Consolidated Financial Statements of Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. corresponding to year 2010
- I e) Report of the Audit Committee of Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. corresponding to year 2010
- I f) Tax report of Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. corresponding to year 2009
- II Proposal for application of retained earnings of Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. as of yearend 2010
- III Proposal for composition of the Board of Directors and Committees of Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.
- IV Designation of delegates to enact the resolutions of the Ordinary Annual General Meeting of the shareholders of Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.



Item I a)
Report of the Chief Executive Officer of
Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.
corresponding to year 2010

**GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE, S.A.B. DE C.V.
REPORT OF THE CHIEF EXECUTIVE OFFICER**

Mexico City, 15th March 2011

To the Board of Directors of
Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.

Dear Sirs:

I hereby present my annual report on the activities, financial situation, results and ongoing projects of Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. ("the Company" or "ASUR") during the year ending the 31st of December 2010, in accordance with the provisions of Article 44, Section XI, of the Mexican Stock Market Law, Article 172 of the Mexican Corporations Act and the Company bylaws.

It should be noted that this report also corresponds to the companies Aeropuerto de Cancún, S.A. de C.V., Aeropuerto de Cozumel, S.A. de C.V., Aeropuerto de Huatulco, S.A. de C.V., Aeropuerto de Mérida, S.A. de C.V., Aeropuerto de Minatitlán, S.A. de C.V., Aeropuerto de Oaxaca, S.A. de C.V., Aeropuerto de Tapachula, S.A. de C.V., Aeropuerto de Veracruz, S.A. de C.V. and Aeropuerto de Villahermosa, S.A. de C.V., which are subsidiaries in which the Company holds the majority of the shares and in which the value of equity is equivalent to more than 20% of the net worth of ASUR according to the latest profit and loss statement of said subsidiaries.

Following a review of the information with regard to the operations of the Company and its subsidiaries during the period between the 1st of January and the 31st of December 2010, please take note of the Company's main activities, projects and financial results during said period:

The revenues of ASUR and its subsidiaries (including revenues from construction services) increased to \$4,235 million pesos, representing a rise of 35.3% compared to the 12-month period ending the 31st of December 2009 (or an increase of 11.6%, if revenues from construction services are not included). Operating costs (including costs of construction services and the write-off of accounts receivable worth \$127 million pesos as a result of the suspension of operations by Grupo Mexicana) stood at \$2,511 million pesos, resulting in an income before taxes of \$1,750 million pesos. This represented an increase of 40.0% in operating costs (or a decrease of 1.3% if costs of construction services are not included) and an increase of 30.4% in income before taxes in comparison to the year ending the 31st of December 2009.

The net profit obtained during 2010 was \$1,275 million pesos, representing an increase of 59.9% compared to 2009.

Attached to this report are: (i) a Consolidated Balance Sheet that show the financial situation of the Company at the end of the year, (ii) a Consolidated Profit and Loss Statement that shows the results obtained by the Company during the year, (iii) a Consolidated Statement of Variations in Accounting Equity that describes the changes in the financial situation of the Company during the year, (iv) a Consolidated Cash Flow Statement that describes the changes in the Company's cash position during the year, (v) a Consolidated Statement of Changes in Financial Position that also describes the changes

in the Company's cash position during the year, and (vi) complementary notes that clarify the information referred to in points (i) to (iv) above.

The fixed assets used by the airports to carry out ASUR's activities are divided into two parts:

Airside assets, comprised of runways, taxiways, aircraft parking aprons for commercial aviation, aircraft parking aprons for general aviation, hangars, perimeter roadway and fencing, control tower, safety zones, facilities for the fire fighting and rescue corps, etc.

Landside assets, comprising terminal buildings, car parks, access roads, etc.

During the year in question, we have continued to implement a policy of sustained investment in all these assets, taking special care to maintain them adequately, in order to comply with the quality standards required by the authorities. In addition, we have made substantial investments in order to increase capacity and improve service quality, most notably in the remodelling of Terminal 2 at Cancún Airport and the expansion of facilities at Mérida, Oaxaca and Veracruz Airports.

Since the 28th of September 2000, ASUR has traded the shares representing its capital stock on the stock markets in New York and Mexico City, the New York Stock Exchange and the *Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.*

During the first quarter of 2010, the highest price of the Company's shares in Mexico City was \$73.15 pesos and the highest price of the Company's American Depositary Shares (each of which represents 10 shares) in New York was \$57.33 dollars. The lowest prices during the same period were \$62.30 pesos per share and \$47.16 dollars per ADS, respectively.

During the second quarter of 2010, the highest price of the Company's shares in Mexico City was \$70.40 pesos and the highest price of the Company's American Depositary Shares (each of which represents 10 shares) in New York was \$58.07 dollars. The lowest prices during the same period were \$59.01 pesos per share and \$45.54 dollars per ADS, respectively.

During the third quarter of 2010, the highest price of the Company's shares in Mexico City was \$68.92 pesos and the highest price of the Company's American Depositary Shares (each of which represents 10 shares) in New York was \$54.36 dollars. The lowest prices during the same period were \$54.75 pesos per share and \$41.53 dollars per ADS, respectively.

During the fourth quarter of 2010, the highest price of the Company's shares in Mexico City was \$69.99 pesos and the highest price of the Company's American Depositary Shares (each of which represents 10 shares) in New York was \$56.45 dollars. The lowest prices during the same period were \$58.30 pesos per share and \$46.85 dollars per ADS, respectively.

Please also take formal note that I am aware of the existence of two shareholders that own stakes of more than 10% (ten percent) in the total capital stock of the Company: one is Aberdeen Asset Management, plc, based in the UK, which holds 28.75%; the other is me, Fernando Chico Pardo, holding 32.81% through the companies Inversiones y Técnicas Aeroportuarias, S.A. de C.V., Servicios de Estrategia Patrimonial, S.A. de C.V. and Agrupación Aeroportuaria Internacional II, S.A. de C.V.

The remaining shares in the Company's capital stock are divided between different public investors, both within Mexico and abroad.

As you will be aware, the Ordinary Annual General Meeting of the Company shareholders held on the 23rd of April 2009 approved a total cash dividend, to be paid out from accumulated earnings, in the amount of \$6.28 pesos (six pesos and twenty-eight cents, Mexican legal tender) per share, of which \$3.24 pesos (three pesos and twenty-four cents, Mexican legal tender) was an ordinary dividend and \$3.04 pesos (three pesos and four cents, Mexican legal tender) was an extraordinary dividend. Similarly, the Ordinary Annual General Meeting of the Company shareholders held on the 26th of April 2010 approved an ordinary dividend, to be paid out from accumulated earnings, in the amount of \$2.50 pesos (two pesos and fifty cents, Mexican legal tender) per share.

With nothing further for the time being, I am at your disposal for any additional information.

Yours faithfully,



Fernando Chico Pardo
Chief Executive Officer of
Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.



Item I a)
Report of the External Auditors of
Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.
corresponding to year 2010



DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS

México, D. F., 16 de marzo de 2011

A la Asamblea de Accionistas de
Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

1. Hemos examinado los balances generales consolidados adjuntos de Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias (Compañía), al 31 de diciembre de 2010 y 2009, y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable consolidados y de flujos de efectivo consolidados que les son relativos por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros consolidados son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.
2. Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros consolidados; asimismo, incluye la evaluación de las normas de información financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros consolidados tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.
3. Como se explica en la Nota 2 sobre los estados financieros consolidados, la Compañía adoptó, a partir del 1 de enero de 2010, prospectivamente las NIF e Interpretaciones a las NIF (INIF) que a continuación se mencionan: a) NIF C-1 "Efectivo y equivalentes de efectivo", y b) INIF-17 "Contratos de concesión de servicios", con los efectos que se describen en dicha nota.



4. En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada de Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2010 y 2009, y los resultados consolidados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable consolidadas y sus flujos de efectivo consolidados por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las NIF mexicanas.

5. Adicionalmente, la información estimada preliminar derivada de los efectos de la futura adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF (IFRS por sus siglas en inglés), incluida en la Nota 2 d. sobre los estados financieros, ha sido preparada por y bajo la responsabilidad de la Administración de la Compañía y se presenta para análisis adicional. Dicha información no fue revisada mediante los procedimientos de auditoría aplicados en el examen de los estados financieros consolidados básicos y, por lo tanto, no expresamos opinión alguna sobre la misma.

PricewaterhouseCoopers, S. C.

Fabián Mateos Aranda
C. P. C. Fabián Mateos Aranda
Socio de Auditoría



Item I b) & c)
Report of the Board of Directors of
Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.
corresponding to year 2010

**GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE, S.A.B. DE C.V.
REPORT OF THE BOARD OF DIRECTORS TO
THE ANNUAL GENERAL MEETING OF THE SHAREHOLDERS**

Opinion of the Board of Directors Regarding the Information Contained in the Annual Report of the CEO:

In relation to the report presented by the Chief Executive Officer ("the Report") in accordance with the provisions of Section XI of Article 44 of the Mexican Stock Market Law, Article 172 of the Mexican Corporations Act and Section IV, point (c) of Article 28 of the Mexican Stock Market Law, after having held various meetings with the Chief Executive Officer and the other relevant executive officers of the Company regarding the contents of the Report; after having reviewed the information and the supporting documentation presented to the Board of Directors by the Chief Executive Officer and the other relevant executive officers; and after having listened to the explanations provided by them in relation to the Report, the Board of Directors considers that the Report presented to this shareholders' meeting is adequate and sufficient, and truthfully, reasonably and satisfactorily reflects the financial situation of the Company, the results of its operations, the changes in its stockholder equity and the changes in its financial situation as of the 31st of December 2010. We consequently recommend that the information presented by the Chief Executive Officer be approved by the shareholders.

Opinion of the Board of Directors Concerning the Accounting and Reporting Policies and Criteria Applied by the Company:

We have reviewed the financial statements of the Company as of the 31st of December 2010, the auditors' report and the accounting policies employed in the preparation of the financial statements, including, as applicable, the modifications thereto and the corresponding effects. The external auditors, who are responsible for expressing their opinion regarding the fairness of the financial statements of the Company and its subsidiaries and their compliance with the financial reporting regulations applicable in Mexico, have issued their comments. As a result of this review, the external auditors recommended that the Board of Directors approve the financial statements for presentation to the Ordinary Annual Meeting of the Company Shareholders.

Similarly, the Board of Directors considers that the accounting and reporting policies and criteria applied by the Company and its subsidiaries Aeropuerto de Cancún, S.A. de C.V., Aeropuerto de Cozumel, S.A. de C.V., Aeropuerto de Huatulco, S.A. de C.V., Aeropuerto de Mérida, S.A. de C.V., Aeropuerto de Minatitlán, S.A. de C.V., Aeropuerto de Oaxaca, S.A. de C.V., Aeropuerto de Tapachula, S.A. de C.V., Aeropuerto de Veracruz, S.A. de C.V. and Aeropuerto de Villahermosa, S.A. de C.V. adhere to the financial reporting regulations applicable in Mexico, are adequate and sufficient under the circumstances and are applied on a consistent basis.

The audited financial statements reasonably represent the financial situation of the Company and its subsidiaries Aeropuerto de Cancún, S.A. de C.V., Aeropuerto de Cozumel, S.A. de C.V., Aeropuerto de Huatulco, S.A. de C.V., Aeropuerto de Mérida, S.A. de C.V., Aeropuerto de Minatitlán, S.A. de C.V., Aeropuerto de Oaxaca, S.A. de C.V., Aeropuerto de Tapachula, S.A. de C.V., Aeropuerto de Veracruz, S.A. de C.V. and Aeropuerto de Villahermosa, S.A. de C.V., as of the 31st of December

2010, as well as the results of their operations and the changes in their financial situation as of that date.

Report of the Board of Directors Regarding Transactions in Excess of 2 Million US Dollars:

In accordance with the provisions of Article 33 of the bylaws of Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V., I hereby submit for your consideration a list of transactions carried out by the Company between the 1st of January 2010 and the 31st of December 2010 for sums in excess of USD \$2,000,000.00 (two million US dollars).

Sum USD*	Description	Contractor	Date of approval, Acquisitions Committee
\$6,503,481.36	Extension and remodelling of terminal building, Mérida Airport	Cicisa Diseños y Construcciones, S.A. de C.V.	2 December 2010
\$5,831,399.41	Repairs to asphalt surfacing and widening and levelling of hard shoulders, Villahermosa Airport	Coconal, S.A. de C.V.	15 December 2010
\$5,249,621.59	Construction work relating to passenger-flow separation in Terminal 2, Cancún Airport	CAT Construcciones, S.A. de C.V.	3 November 2010
\$2,929,378.12	Relocation of general aviation apron, Cancún Airport	Maquinaria Kambul, S.A. de C.V.	17 November 2010
\$2,501,469.13	Renewal of contract for cleaning service for period of one year, Cancún Airport	Limpieza y Reciclados del Sureste, S.A. de C.V.	15 December 2010
\$2,133,748.95	Extension of commercial aviation apron with three additional stands, Veracruz Airport	Distribuidora y Constructora Muñoz, S.A. de C.V.	15 December 2010
\$2,113,868.06	Manufacture and installation of baggage-sorting system, Cancún Airport	Crisplant A/S	17 March 2010
\$2,047,876.78	Various construction and remodelling services, Terminal 2, Cancún Airport	Distribuidora y Constructora Muñoz, S.A. de C.V.	22 September 2010

* Calculated at official exchange rate published on date of approval by Acquisitions & Contracts Committee

On behalf of the Board of Directors of the Company, I would like to thank you for your presence at this Shareholders' Meeting.

Yours faithfully,



Fernando Chico Pardo,
Chairman of the Board of Directors of
Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.
Mexico City, 23rd of March 2010



Item I d)
Individual Financial Statements of
Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.
corresponding to year 2010

GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE,
S. A. B. DE C. V.

ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS

31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE,
S. A. B. DE C. V.

ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS

31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

ÍNDICE

<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
Dictamen de los auditores externos	1 y 2
Estados financieros:	
Balances generales individuales	3
Estados individuales de resultados	4
Estados individuales de variaciones en el capital contable	5
Estados individuales de flujos de efectivo	6
Notas sobre los estados financieros individuales	7 a 24



DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS

México, D. F., 16 de marzo de 2011

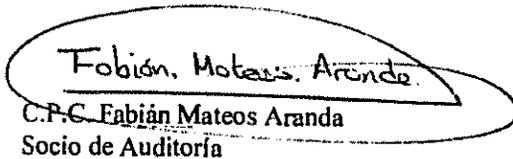
A la Asamblea de Accionistas de
Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

1. Hemos examinado los balances generales individuales adjuntos de Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. (Compañía), al 31 de diciembre de 2010 y 2009, y los estados individuales de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo que les son relativos por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros individuales son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.
2. Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros individuales no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros individuales; asimismo, incluye la evaluación de las normas de información financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros individuales tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.
3. Como se indica en la Nota 2, los estados financieros individuales adjuntos han sido preparados específicamente para su presentación a la Asamblea General de Accionistas y para dar cumplimiento a las disposiciones legales a que está sujeta la Compañía como entidad legal independiente; por lo tanto, no incluye la consolidación de los estados financieros de sus subsidiarias, sino que la inversión en acciones se presenta valuada a través del método de participación. Por separado la Compañía ha emitido estados financieros consolidados, a los cuales que se debe recurrir para analizar la situación financiera consolidada y los resultados de las operaciones de la Compañía y sus subsidiarias como una entidad económica.



4. En nuestra opinión, los estados financieros individuales antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V., al 31 de diciembre de 2010 y 2009, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y sus flujos de efectivo por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las NIF mexicanas.
5. Adicionalmente, la información estimada preliminar derivada de los efectos de la futura adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF (IFRS por sus siglas en inglés), incluida en la Nota 2 d. sobre los estados financieros, ha sido preparada por y bajo la responsabilidad de la Administración de la Compañía y se presenta para análisis adicional. Dicha información no fue revisada mediante los procedimientos de auditoría aplicados en el examen de los estados financieros consolidados básicos y, por lo tanto, no expresamos opinión alguna sobre la misma.

PricewaterhouseCoopers, S. C.

A handwritten signature in black ink, "Fabián Mateos Aranda", is enclosed within a hand-drawn oval. Below the signature, the text "C.P.C. Fabián Mateos Aranda" and "Socio de Auditoría" is printed in a standard font.

C.P.C. Fabián Mateos Aranda
Socio de Auditoría

GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE, S. A. B. DE C. V.
BALANCES GENERALES INDIVIDUALES
 (Notas 1, 2 y 3)

(cifras monetarias expresadas en miles de pesos, según se explica en la Nota 2)

	<u>31 de diciembre de</u>	
<u>ACTIVO</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
ACTIVO CIRCULANTE:		
Efectivo y equivalente de efectivo	\$ 5,748	\$ 51,098
Impuestos por recuperar y otros activos circulantes	<u>35,359</u>	<u>25,496</u>
Total activo circulante	41,107	76,594
Terrenos (Nota 3c.)	294,939	294,939
Impuesto sobre la renta diferido (Nota 6)	66,097	128,080
Inversión en compañías subsidiarias (Nota 4)	<u>14,620,117</u>	<u>13,803,672</u>
Total activo	<u>\$15,022,260</u>	<u>\$14,303,285</u>
<u>PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</u>		
PASIVO A CORTO PLAZO:		
Cuentas por pagar y gastos acumulados	\$ 706	\$ 527
Partes relacionadas por pagar- Neto (Nota 7)	221,512	420,202
Impuestos por pagar	<u>4,585</u>	<u>24,861</u>
Total pasivo a corto plazo	226,803	445,590
CAPITAL CONTABLE (Nota 5):		
Capital social	12,799,204	12,799,204
Reserva legal	287,117	246,517
Utilidades acumuladas	<u>1,709,136</u>	<u>811,974</u>
Total capital contable	<u>14,795,457</u>	<u>13,857,695</u>
Compromisos y contingencias (Nota 8)	-	-
Evento subsecuente (Nota 9)	<u>-</u>	<u>-</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$15,022,260</u>	<u>\$14,303,285</u>

Las diez notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión el 15 de marzo de 2011, por el funcionario que firma al calce de estos estados financieros y sus notas.

C. P. Adolfo Castro Rivas
 Director de Finanzas y Planeación Estratégica
 Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE, S. A. B. DE C. V.
ESTADOS INDIVIDUALES DE RESULTADOS
(Notas 1, 2 y 3)

(cifras monetarias expresadas en miles de pesos, según se explica en la Nota 2)

	<u>Año que terminó el</u> <u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Ingresos por servicios administrativos prestados a subsidiarias	\$ 364,731	\$ 269,302
Gastos de operación	<u>(148,031)</u>	<u>(91,938)</u>
	<u>216,700</u>	<u>177,364</u>
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO:		
Intereses ganados - Neto	459	25,524
Utilidad (pérdida) en cambios - Neta	<u>84</u>	<u>(5,605)</u>
	<u>543</u>	<u>19,919</u>
Utilidad antes de impuestos a la utilidad y de participación en los resultados de las subsidiarias	217,243	197,283
Impuesto sobre la renta (Nota 6)	<u>(65,928)</u>	<u>(43,476)</u>
Utilidad antes de participación en los resultados de las subsidiarias	151,315	153,807
Participación en los resultados de subsidiarias (Nota 4)	<u>1,123,828</u>	<u>643,603</u>
Utilidad neta del año	<u>\$1,275,143</u>	<u>\$ 797,410</u>

Las diez notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión el 15 de marzo de 2011, por el funcionario que firma al calce de estos estados financieros y sus notas.

C. P. Adolfo Castro Rivas
Director de Finanzas y Planeación Estratégica
Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE, S. A. B. DE C. V.
ESTADOS INDIVIDUALES DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
(Nota 5)

(cifras monetarias expresadas en milcs de pesos, según se explica en la Nota 2)

	<u>Capital social</u>	<u>Reserva legal</u>	<u>Utilidades acumuladas</u>	<u>Total capital contable</u>
Saldos al 1 de enero de 2009	\$12,799,204	\$ 194,044	\$ 1,961,748	\$ 14,954,996
Traspaso a la reserva legal		52,473	(52,473)	-
Dividendos pagados (Nota 5)			(1,884,000)	(1,884,000)
Impuesto sobre la renta de dividendos (Nota 3g)			(10,711)	(10,711)
Utilidad neta del año que es igual a la utilidad integral	<u> </u>	<u> </u>	<u>797,410</u>	<u>797,410</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2009	12,799,204	246,517	811,974	13,857,695
Reconocimiento de la INIF-17 Contrato de concesión de servicios, Neto de impuestos (Nota 5)			412,619	412,619
Traspaso a la reserva legal		40,600	(40,600)	-
Dividendos pagados			(750,000)	(750,000)
Utilidad neta del año que es igual a la utilidad integral	<u> </u>	<u> </u>	<u>1,275,143</u>	<u>1,275,143</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2010	<u>\$12,799,204</u>	<u>\$ 287,117</u>	<u>\$ 1,709,136</u>	<u>\$14,795,457</u>

Las diez notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión el 15 de marzo de 2011, por el funcionario que firma al calce de estos estados financieros y sus notas.

C. P. Adolfo Castro Rivas
Director de Finanzas y Planeación Estratégica
Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

**GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE, S. A. B. DE C. V.
ESTADOS INDIVIDUALES DE FLUJOS DE EFECTIVO**

(cifras monetarias expresadas en miles de pesos, según se explica en la Nota 2)

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	2010	2009
Actividades de operación:		
Utilidad antes de impuestos a la utilidad y de participación en los resultados de las subsidiarias	\$ 217,243	\$ 197,283
Partidas relacionadas con actividades de inversión:		
Intereses a favor	(461)	(25,578)
Variación en activos y pasivos operativos:		
Partes Relacionadas	(198,690)	212,847
Impuestos por recuperar y otros activos circulantes	(9,863)	10,908
Impuestos a la utilidad pagados		(100,506)
Cuentas por pagar y otros pasivos	(24,040)	29,529
Cancelación de impuesto sobre la renta de dividendos	-	(10,711)
Flujos netos de efectivo generados por la operación	<u>(15,811)</u>	<u>313,772</u>
Actividades de inversión:		
Adquisición de terreno		(8,656)
Dividendos recibidos de subsidiarias	730,000	550,257
Inversiones en subsidiarias	(10,000)	
Intereses cobrados	461	25,578
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	<u>720,461</u>	<u>567,179</u>
Efectivo excedente para aplicar en actividades de financiamiento	<u>704,650</u>	<u>880,951</u>
Actividades de financiamiento:		
Dividendos pagados	(750,000)	(1,884,000)
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>(750,000)</u>	<u>(1,884,000)</u>
Disminución neto de efectivo y equivalente de efectivo	(45,350)	(1,003,049)
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del año	<u>51,098</u>	<u>1,054,147</u>
Efectivo y equivalente de efectivo al final del año	<u>\$ 5,748</u>	<u>\$ 51,098</u>

Las diez notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión el 15 de marzo de 2011, por el funcionario que firma al calce de estos estados financieros y sus notas.

C. P. Adolfo Castro Rivas
Director de Finanzas y Planeación Estratégica
Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE, S. A. B. DE C. V.

NOTAS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y DE 2009

(Cifras monetarias expresadas en miles de pesos (\$), según se explica en la Nota 2, excepto número de acciones, utilidad por acción y tipos de cambios)

NOTA 1 - HISTORIA Y ACTIVIDAD DE LA COMPAÑÍA:

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. (ASUR), es una Compañía mexicana que fue constituida en abril de 1998, como una entidad de la administración pública federal para administrar, operar, explotar y, en su caso, construir nueve aeropuertos en la región Sureste de México. Los nueve aeropuertos se ubican en las siguientes ciudades: Cancún, Cozumel, Mérida, Huatulco, Oaxaca, Veracruz, Villahermosa, Tapachula y Minatitlán.

En junio de 1998, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) otorgó a las subsidiarias de ASUR las concesiones para administrar, operar, explotar y, en su caso, construir los Aeropuertos del Sureste por un plazo de 50 años a partir del 1 de noviembre de 1998 por \$12,710,426 de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007, excluyendo el impuesto al valor agregado. El plazo de la concesión puede ser ampliado por las partes bajo ciertas circunstancias. El costo de adquisición de las concesiones aeroportuarias fue pagado mediante la capitalización de pasivos asumidos por el gobierno federal y la posterior emisión de acciones de ASUR. Véase Nota 5.

En diciembre de 1998 y marzo de 1999, el gobierno mexicano vendió un total del 15% del capital de ASUR a Inversiones y Técnicas Aeroportuarias, S. A. de C. V., como resultado del proceso de licitación pública. Inversiones y Técnicas Aeroportuarias, S. A. de C. V. (ITA), pagó al gobierno mexicano un total de \$1,165,076 (valor nominal), excluyendo intereses, a cambio de: (i) 45,000,000 de acciones Clase I, serie BB (véase Nota 5) representativas del 15% del capital social de ASUR; (ii) opciones para los ejercicios de 2003, 2004 y 2005 para adquirir acciones de la Compañía representativas del 2%, 2% y 1%, respectivamente, del total de acciones en circulación al momento de ejercer la opción, mediante emisión de acciones nuevas, y (iii) el derecho y obligación a celebrar varios contratos, incluyendo uno de asistencia técnica bajo los términos establecidos mediante el proceso de licitación.

El 28 de septiembre de 2000, el gobierno federal realizó la oferta pública de 221,739,130 acciones Serie "B" ordinarias nominativas sin expresión de valor nominal, representativas del 73.91% del capital social.

El 8 de marzo de 2005, el gobierno federal ofreció para su venta, en oferta pública, 33,260,870 acciones Serie "B" ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, representativas del 11.09% del capital social de ASUR. Al 31 de diciembre de 2006 el capital social de ASUR estaba representado por el gran público inversionista (85%) e ITA (15%).

El 29 de marzo de 2007, ITA resuelve convertir 7.35% de las acciones Serie "BB" en acciones de la Serie "B".

El 19 de junio de 2007, y como resultado de una oferta pública para la adquisición de acciones de la Serie "B" realizada en los mercados de Estados Unidos de América y de México, Servicios Estrategia Patrimonial, S. A. de C. V. y Agrupación Aeroportuaria Internacional II, S. A. de C. V., empresas indirectamente propiedad de y controladas por una persona física, adquirieron el 19.91% de las acciones de la Serie "B".

Derivado de lo anterior, al 31 de diciembre de 2009 ITA era una sociedad cuyo 51% era propiedad de una persona física y 49% de Copenhagen Airports S/A, y poseía el 7.65% de las acciones todas éstas Serie "BB" de ASUR.

El 13 de octubre de 2010 Copenhagen Airports A/S transfirió sus acciones a una persona física, siendo este último el poseedor indirectamente del 100% de las acciones de ITA.

Las acciones Serie "BB" que posee ITA le otorgan ciertos derechos, incluyendo el derecho a nombrar a dos miembros del Consejo de Administración de la Compañía y derechos de veto con respecto a ciertas acciones corporativas y ciertos derechos, incluyendo el derecho de nombrar y remover al director general y a la mitad de los miembros de la alta dirección de la Compañía.

Al 31 de diciembre de 2010 el capital social de ASUR está representado por el gran público inversionista (72.44%), ITA (7.65%), Servicios Estrategia Patrimonial, S. A. de C. V. (7.35%) y Agrupación Aeroportuaria Internacional II, S. A. de C. V. (12.56%).

La Compañía no tiene Empleados y todos los servicios administrativos le son proporcionados por Servicios Aeroportuarios del Sureste, S. A. de C. V. ("SAS"), Compañía Subsidiaria.

NOTA 2 - BASES DE PREPARACIÓN:

a) Bases

Los estados financieros individuales que se acompañan han sido preparados para su presentación a la Asamblea General de Accionistas y cumplen cabalmente, con lo establecido en las Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas para mostrar una presentación razonable de la situación financiera de la Compañía.

Los estados financieros individuales adjuntos han sido preparados específicamente para su presentación a la Asamblea General de Accionistas y para dar cumplimiento a las disposiciones

legales a que está sujeta la Compañía como entidad legal independiente; por lo tanto, no incluye la consolidación de los estados financieros de sus subsidiarias, sino que la inversión en acciones se presenta valuada a través del método de participación. Como se menciona en la Nota 4, por separado la Compañía ha preparado estados financieros consolidados a los cuales se deberá recurrir para analizar la situación financiera consolidado y los resultados de las Operaciones de Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y sus subsidiarias, como una entidad económica.

La Compañía ha elaborado su estado de resultados individual clasificándolo por la función de sus partidas, la cual tiene como característica principal agrupar sus costos y gastos en forma general.

b) Efectos de la inflación en la información financiera

Conforme a los lineamientos de la NIF B-10 “Efectos de la inflación”, la economía mexicana se encuentra en un entorno no inflacionario, al mantener una inflación acumulada de los últimos tres años inferior al 26% (límite máximo para definir que una economía debe considerarse como no inflacionaria), por lo tanto, a partir del 1 de enero de 2008 se suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera (desconexión de la contabilidad inflacionaria). Consecuentemente, las cifras al 31 de diciembre de 2010 y 2009 de los estados financieros individuales adjuntos se presentan en pesos históricos, modificados por los efectos de la inflación en la información financiera reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

A continuación se presentan los porcentajes de la inflación, según se indica:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Del año	4.40%	3.57%
Acumulada en los últimos tres años	15.19%	14.48%

Moneda de registro, funcional y de informe

Conforme a las disposiciones de la NIF B-15, la Compañía ha identificado las siguientes monedas:

<u>Tipo</u>	<u>Moneda</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Registro	Peso mexicano	Peso mexicano
Funcional	Peso mexicano	Peso mexicano
Informe	Peso mexicano	Peso mexicano

Debido a que tanto la moneda de registro, como la funcional y la de reporte es el peso mexicano, no fue necesario realizar ningún proceso de conversión.

c) Nuevas NIF vigentes a partir del 1 de enero de 2010

A partir del 1 de enero de 2010 entraron en vigor las siguientes NIF, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), las cuales han sido adoptadas por la Compañía en la preparación de los estados financieros individuales. En la Nota 3 se divulgan las nuevas políticas contables y, en su caso, los efectos de adopción.

INIF-18 “Reconocimiento de los efectos de la Reforma fiscal 2010 en los impuestos a la Utilidad”: la INIF-18 fue emitida para dar respuesta a diversos cuestionamientos de los preparadores de información financiera relacionados con los efectos de la Reforma fiscal 2010, especialmente por los cambios establecidos en el régimen de consolidación fiscal y las modificaciones a la tasa de ISR.

INIF-17 “Contratos de concesión de servicios”: establece el tratamiento contable a ser utilizado en contratos de concesión de servicios a través de los cuales el gobierno concede servicios de naturaleza pública. Además incorpora el reconocimiento a valor presente de las cuentas por cobrar a largo plazo y permite el reconocimiento de estas cuentas por cobrar con base en el grado de avance como activo no circulante.

El principal efecto de la INIF-17 mostrado en el estado de variaciones en el capital contable individual es el siguiente:

Reconocimientos de activos intangibles y tasa de amortización.

Bajo la INIF-17 toda la infraestructura a la que un operador de una concesión de servicios tenga acceso por el otorgante del contrato de concesión de servicios y las mejoras a la infraestructura hechas por el operador se reconoce como un activo intangible. Estos activos se amortizan en el plazo de la concesión. Como resultado, la Compañía está obligada a incluir todos los activos fijos relacionados con la concesión como parte de las “concesiones aeroportuarias” y a modificar las tasas de amortización de acuerdo con el período remanente de las concesiones, utilizando el método de línea recta.

d) INIF-19 “Cambio derivado de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF, IFRS por sus siglas en inglés)”: (las cifras contenidas en esta nota son no auditadas)

Esta INIF requiere la revelación de un proceso de adopción de las IFRS en los estados financieros que se publicarán después de septiembre 30 de 2010.

La Compañía está llevando a cabo los procesos necesarios para la adopción de las IFRS, a partir del ejercicio 2012, en los términos establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y las propias Normas de referencia.

Los efectos estimados más importantes determinados por la Compañía en sus subsidiarias, corresponden a una disminución contable de \$4,071,005 en el rubro de activo intangible-concesiones aeroportuarias, un decremento del pasivo de impuestos diferidos en \$942,072 y una disminución neta en el capital contable de \$3,128,933; estos importes obedecen principalmente a la eliminación de los efectos de la inflación acumulados al 31 de diciembre de 2007, los cuales deben reconocerse bajo NIFs mexicanas y bajo IFRS requiere de su eliminación, menos el efecto correspondiente en los impuestos diferidos.

Los efectos que la Compañía ha determinado a la fecha de este informe corresponden a la cuantificación preliminar considerando los boletines de IFRS y sus interpretaciones que estaban en vigencia al 31 de diciembre de 2010, así como también ciertas opciones establecidas en las propias IFRS. Estos impactos preliminares pudieran modificarse en el caso que se emitieran nuevas IFRS o interpretaciones antes de la fecha de adopción, si la Compañía decidiera adoptar anticipadamente alguna IFRS que le aplicara, o si la compañía decidiera adoptar otras políticas contables derivadas de la finalización de los procesos necesarios para la adopción de las IFRS.

e) Autorización de los estados financieros:

Los estados financieros individuales adjuntos y sus notas fueron autorizados, para su emisión el 15 de marzo de 2011, por el Director de Finanzas y Planeación Estratégica.

NOTA 3 - RESUMEN DE POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS:

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente en los años que se presentan, a menos que se especifique lo contrario.

Las NIF requieren el uso de ciertas estimaciones contables en la preparación de estados financieros. Asimismo, se requiere el ejercicio de un juicio de parte de la Administración en el proceso de definición de las políticas de contabilidad de la Compañía.

a) *Inversiones en acciones:*

La inversión en acciones de las compañías subsidiarias se valúa por el método de participación. Conforme a este método el costo de adquisición de las acciones se modifica por la parte proporcional de los cambios en las cuentas del capital contable de las compañías subsidiarias posteriores a la fecha de la compra. La participación de la Compañía en el resultado de las subsidiarias se presenta por separado en el estado de resultados. Véase Nota 4.

b) Efectivo y equivalentes de efectivo:

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen saldos de caja, depósitos bancarios y otras inversiones de gran liquidez, con riesgos de poca importancia por cambios en su valor. Al 31 de diciembre de 2010 y de 2009, el efectivo y equivalentes de efectivo consistían principalmente en saldo de caja y bancos.

c) Terrenos:

En octubre de 2008, la Compañía adquirió por medio de una licitación y previa autorización del Consejo de Administración, 130.3 hectareas de terreno en Huatulco por un monto de \$286,283.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el terreno se expresa a su costo histórico. Ver compromisos adquiridos en la Nota 8.

d) Las provisiones de pasivo:

Las provisiones representan obligaciones presentes por eventos pasados en las que es probable la salida de recursos económicos. Estas provisiones se han registrado bajo la mejor estimación realizada por la Administración.

e) Capital contable:

El capital social, la reserva legal y las utilidades acumuladas, se expresan como sigue: i) movimientos realizados a partir del 1 de enero de 2008, a su costo histórico, y ii) movimientos realizados antes del 1 de enero de 2008, a sus valores actualizados determinados mediante la aplicación a sus valores históricos de factores derivados del INPC hasta el 31 de diciembre de 2007. Consecuentemente, los diferentes conceptos del capital contable, se expresan a su costo histórico modificado.

f) Reconocimiento de ingresos:

Los ingresos por la prestación de servicios administrativos se registran conforme se prestan los mismos. Ver otros ingresos con partes relacionadas en Nota 7.

g) Impuesto sobre la renta (ISR) diferido e impuesto sobre dividendos:

El ISR diferido, se registra con base en el método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual consiste en reconocer un impuesto diferido para todas las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos que se esperan materializar en el futuro a la tasa promulgada en las disposiciones fiscales vigentes a la fecha de los estados financieros individuales. Véase Nota 6.

El ISR que se causó sobre los dividendos pagados en 2010 y 2009 se registró en los términos del Boletín D-4 "Impuesto a la utilidad" con cargo a las utilidades acumuladas. El monto de

impuesto por la cantidad de \$10,711 por el que no se tuvo la certeza de su acreditamiento presente o futuro, se canceló en 2009.

h) Utilidad integral:

La utilidad integral está representada por la utilidad neta individual, así como por aquellas partidas que por disposición específica se reflejan en el capital contable y no constituyen aportaciones, reducciones y distribuciones de capital. Los importes de la utilidad integral de 2010 y 2009, se expresan a pesos modificados.

i) Operaciones en moneda extranjera y resultados cambiarios:

Las transacciones en monedas extranjeras se registran inicialmente en la moneda de registro aplicando los tipos de cambio vigentes a la fecha de su operación. Los activos y pasivos denominados en dichas monedas se convierten al tipo de cambio vigente a la fecha del balance general individual.

Las diferencias motivadas por fluctuaciones en los tipos de cambio entre las fechas de las transacciones y la de su liquidación o valuación al cierre del ejercicio se reconocen en resultados como un componente del resultado integral de financiamiento individual.

NOTA 4 - INVERSIONES EN ACCIONES DE COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS:

La Compañía tiene participación en el capital social de los nueve aeropuertos, así como en Servicios Aeroportuarios del Sureste, S. A. de C. V. y RH Asur, S.A. de C. V. (Compañías subsidiarias) que se muestran a continuación:

	<u>Porcentaje de participación</u>
Aeropuerto de Cancún, S. A. de C. V. (1)	99.99
Aeropuerto de Cozumel, S. A. de C. V.	81.88
Aeropuerto de Mérida, S. A. de C. V.	99.99
Aeropuerto de Huatulco, S. A. de C. V.	75.84
Aeropuerto de Oaxaca, S. A. de C. V.	99.99
Aeropuerto de Veracruz, S. A. de C. V.	91.06
Aeropuerto de Villahermosa, S. A. de C. V.	99.99
Aeropuerto de Tapachula, S. A. de C. V.	70.02
Aeropuerto de Minatitlán, S. A. de C. V.	76.56
RH Asur, S. A. de C. V.	99.99
Servicios Aeroportuarios del Sureste, S. A. de C. V.	99.99

(1) Entidad tenedora que consolida a las entidades subsidiarias Caribbean Logistics, S. A. de C. V., Cancún Airport Services, S. A. de C. V., Asur FBO, S. A. de C. V., y Cargo RF., S. A. de C. V.

Como se menciona en la Nota 1, la actividad de los Aeropuertos es administrar, operar, explotar y, en su caso, construir nuevos aeropuertos en la región sureste de México mediante concesiones otorgadas por la SCT y la actividad de Servicios Aeroportuarios del Sureste, S. A. de C. V. y RH Asur, S. A. de C. V., es proporcionar servicios administrativos a la Compañía y a los Aeropuertos.

La inversión en acciones y la participación en los resultados de subsidiarias al 31 de diciembre de 2010 y de 2009, por los años que terminaron en esas fechas se integran como sigue:

	<u>Inversión al 31 de diciembre de</u>		<u>Participación en los resultados</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Aeropuerto de Cancún, S. A. de C. V.	\$ 9,902,464	\$ 9,388,234	\$ 983,561	\$ 566,764
Aeropuerto de Cozumel, S. A. de C. V.	696,903	665,665	10,021	(4,146)
Aeropuerto de Mérida, S. A. de C. V.	1,129,217	1,048,091	28,801	1,925
Aeropuerto de Huatulco, S. A. de C. V.	478,131	433,008	47,086	22,793
Aeropuerto de Oaxaca, S. A. de C. V.	626,078	601,099	9,788	6,944
Aeropuerto de Veracruz, S. A. de C. V.	624,751	586,186	18,161	31,428
Aeropuerto de Villahermosa, S. A. de C. V.	794,879	749,699	20,803	4,710
Aeropuerto de Tapachula, S. A. de C. V.	185,293	169,679	5,915	(5,598)
Aeropuerto de Minatitlán, S. A. de C. V.	183,782	170,835	2,249	12,084
RH Asur, S. A. de C. V.	2,798	2,109	689	3,470
Servicios Aeroportuarios del Sureste, S. A. de C. V.	<u>(4,179)</u>	<u>(10,933)</u>	<u>(3,246)</u>	<u>3,229</u>
	<u>\$14,620,117</u>	<u>\$ 13,803,672</u>	<u>\$1,123,828</u>	<u>\$ 643,603</u>

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de diciembre de 2010, los Accionistas de la Compañía acordaron incrementar en \$10,000 el capital social de la subsidiaria Servicios Aeroportuarios del Sureste, S. A. de C. V.

En la página siguiente se muestran los estados financieros consolidados condensados de la Compañía y sus subsidiarias.

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO CONDENSADO

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Activo circulante	\$ 2,669,488	\$ 2,083,163
Pasivo a corto plazo	<u>496,660</u>	<u>399,482</u>
Capital de trabajo	2,172,828	1,683,681
Mejoras a bienes concesionados y terrenos, maquinaria, muebles y equipo - Neto	305,629	4,639,582
Activo intangible - Concesiones aeroportuarias - Neta	14,945,330	7,628,144
Derechos de uso de instalaciones aeroportuarias - Neto	-	2,057,476
Impuesto al activo por recuperar	84,544	96,006
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida	2,905	2,421
Prima de antigüedad e indemnizaciones al personal	(11,817)	(9,659)
Préstamos bancarios	(647,503)	(329,836)
Impuestos diferidos- Neto	<u>(2,056,459)</u>	<u>(1,910,120)</u>
Capital contable	<u>\$ 14,795,457</u>	<u>\$ 13,857,695</u>

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO CONDENSADO

	<u>Año que terminó el</u> <u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Ingresos totales	\$4,235,472	\$3,131,184
Costos y gastos de operación	(2,511,146)	(1,793,854)
Resultado integral de financiamiento	26,619	20,156
Partidas no ordinarias	(804)	(15,384)
Impuestos a la utilidad	<u>(474,998)</u>	<u>(544,692)</u>
Utilidad neta del año	<u>\$ 1,275,143</u>	<u>\$ 797,410</u>

En el período del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 1998, el Aeropuerto de Minatitlán, S. A. de C. V. ("Minatitlán") registró una reserva por pérdida de valor de los derechos de uso de instalaciones aeroportuarias y de la concesión aeroportuaria por un importe de \$233,852 que es equivalente al costo de adquisición de dichos activos, debido a que los flujos de efectivo futuros esperados de estos activos, descontados, son negativos.

NOTA 5 - CAPITAL CONTABLE:

Al 31 de diciembre de 2010, el capital mínimo fijo sin derecho de retiro es de \$1,000 y la parte variable es de \$7,766,276, (cifra nominal) representado por 300,000,000 de acciones ordinarias, nominativas de la Clase I y sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas. La parte variable del capital social estará representada por acciones ordinarias nominativas, de la Clase II. Ambas clases de acciones tendrán las características que determine la Asamblea de Accionistas que apruebe su emisión y se integran como sigue:

<u>Acciones</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
277,050,000	Serie B	\$ 7,173,079
<u>22,950,000</u>	Serie BB	<u>594,197</u>
<u>300,000,000</u>	Capital mínimo	\$ 7,767,276
	Efecto acumulado por actualización	<u>5,031,928</u>
	Capital social al 31 de diciembre de 2009	<u>\$12,799,204</u>

Asimismo, al 31 de diciembre de 2010, el valor histórico y el efecto de actualización de las cuentas de capital se integran como se muestra a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>Valor</u>		
	<u>Histórico</u>	<u>Actualizado</u>	<u>Total</u>
Capital social fijo	\$ 7,767,276	\$ 5,031,928	\$ 12,799,204
Reserva legal	264,092	23,025	287,117
Utilidades acumuladas	<u>2,692,617</u>	<u>(983,481)</u>	<u>1,709,136</u>
Total	<u>\$ 10,723,985</u>	<u>\$ 4,071,472</u>	<u>\$ 14,795,457</u>

ASUR debe destinar por lo menos un 5% de sus utilidades netas anuales individuales al fondo de reserva legal, hasta que éste sea equivalente al 20% del capital social emitido y en circulación de la sociedad. Las sociedades mexicanas sólo pueden pagar dividendos sobre las utilidades acumuladas después de la constitución del fondo de reserva legal del ejercicio. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, ASUR y sus subsidiarias traspasaron de sus utilidades acumuladas \$40,600 y \$52,473, respectivamente para la constitución del fondo de reserva legal. En Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de abril de 2008, los Accionistas acordaron establecer un monto máximo para recompra de acciones de \$678,946 pesos nominales. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 dicha reserva no tiene saldo.

Dividendos

En Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de abril de 2010, los Accionistas de la Compañía acordaron el pago de dividendos netos después de ISR por \$750,000 nominales, los cuales causaron un ISR de \$295,720 nominales, debido a que no provenían de la CUFIN y se reconoció como un impuesto a favor en el balance general de las subsidiarias que lo generarón debido a que podrá acreditarse contra el ISR causado en los siguientes dos ejercicios de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes.

En Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de abril de 2009, los Accionistas de la Compañía acordaron el pago de dividendos netos después de ISR por \$1,884,000 nominales, los cuales causaron un ISR de \$191,130 nominales, debido a que parte de estos dividendos no provenían de CUFIN y se reconoció como un impuesto a favor en el balance general de las subsidiarias que lo generarón \$180,419 nominales debido a que podrá acreditarse contra el ISR causado en los siguientes dos ejercicios o contra IETU del año, de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes.

Los dividendos que se paguen estarán libres del ISR si provienen de la CUFIN. Los dividendos que excedan de dicha CUFIN causarón un impuesto equivalente al 42.86% en 2011 y 2012, 40.85% en 2013 y 39.89% a partir del 1 de enero de 2014. El impuesto causado será a cargo de la Compañía y podrá acreditarse contra el ISR del ejercicio o el de los dos ejercicios inmediatos siguientes o, en su caso, contra el IETU del ejercicio. Los dividendos pagados que provengan de utilidades previamente gravadas por el ISR no estarán sujetos a ninguna retención o pago adicional de impuestos.

En caso de reducción del capital, a cualquier excedente del capital contable sobre los saldos de las cuentas del capital contribuido, se le dará el mismo tratamiento fiscal que el de dividendo, conforme a los procedimientos establecidos por la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR).

Substancialmente todas las utilidades consolidadas de la Compañía fueron generadas por sus subsidiarias. Las utilidades acumuladas pueden ser distribuidas a los Accionistas de la Compañía hasta el grado en que las subsidiarias de la Compañía hayan distribuido utilidades a ASUR.

La INIF-17 establece que toda infraestructura a la que el operador de una concesión de servicios tenga acceso por el otorgante de la concesión, y las mejoras hechas a la misma por el operador deben reconocerse como un activo intangible, y estos activos deben amortizarse sobre la vida de la concesión, en este caso 50 años o su remanente. Derivado de la adopción de la INIF-17 en los aeropuertos del Grupo, la Compañía ha incluido como parte del valor de la concesión todos sus activos fijos, derechos de bienes concesionados y mejoras a bienes concesionados, y ha modificado las tasas de amortización de acuerdo con el remanente del periodo de la concesión, usando el método de línea recta, obteniendo como resultado un impacto al 1 de enero de 2010 en las utilidades acumuladas de \$412,619.

NOTA 6 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA, E IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA:

La Compañía no consolida para efectos fiscales.

a) Impuesto Sobre la Renta (ISR):

En 2010 y 2009, la Compañía determinó utilidades fiscales de \$13,150 y \$257,749, respectivamente. Con base en sus proyecciones financieras y fiscales, la Compañía determinó que el impuesto que esencialmente pagará en el futuro será el ISR por lo que ha reconocido ISR diferido.

El resultado fiscal difiere del resultado contable debido a las partidas que en el tiempo se acumulan y deducen de manera diferente para fines contables y fiscales, por el reconocimiento de los efectos de la inflación para fines fiscales, así como de aquellas partidas que sólo afectan el resultado contable o el fiscal.

El 7 de diciembre de 2009 fue publicado el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LISR para 2010, en el cual se establece, entre otros, que la tasa del ISR aplicable para los años de 2010 a 2012 será del 30%, para el año 2013 será del 29% y a partir del año 2014 será del 28%. Al 31 de diciembre de 2009 el cambio en tasas antes descrito, originó una disminución al saldo de ISR diferido de \$8,539, con su correspondiente efecto en los resultados del año, el cual fue determinado con base en las expectativas de reversión de las partidas temporales a las tasas que estarán vigentes.

La provisión para ISR en 2010 y 2009, se analiza como se muestra a continuación:

	Año que terminó el <u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
ISR causado	\$ 3,945	\$ 72,170
ISR diferido	<u>61,983</u>	<u>(28,694)</u>
Provisión para ISR	<u>\$ 65,928</u>	<u>\$ 43,476</u>

La conciliación entre la tasa legal y la tasa efectiva del ISR se muestra a continuación:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Utilidad antes de provisiones de impuestos a la utilidad	\$ 217,243	\$ 197,283
Tasa legal del ISR	<u>30%</u>	<u>28%</u>
ISR que resultaría de aplicar la tasa de impuesto a la utilidad contable antes de impuesto a la utilidad	65,173	55,239
Partidas no deducibles y otras diferencias permanentes	1,597	(121)
Ajuste anual por inflación	(842)	(3,103)
Cambio en tasa de impuesto	<u> </u>	<u>(8,539)</u>
Provisión para ISR	<u>\$ 65,928</u>	<u>\$ 43,476</u>
Tasa efectiva de ISR	<u>30%</u>	<u>22%</u>

Al 31 de diciembre de 2010 y de 2009, las diferencias temporales que dieron lugar a impuestos diferidos activos y pasivos son como se muestran a continuación:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
ISR diferido activo:		
Anticipos recibidos	\$ 66,454	\$ 128,592
ISR diferido pasivo:		
Otros	<u>(357)</u>	<u>(512)</u>
ISR diferido activo, neto	<u>\$ 66,097</u>	<u>\$ 128,080</u>

b) Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU):

El IETU de 2010 se calcula aplicando la tasa del 17.5% (17.0% para 2009) a una utilidad determinada con base en flujos de efectivo, dicha utilidad es determinada a través de disminuir de la totalidad de los ingresos percibidos por las actividades gravadas, las deducciones autorizadas. Del resultado anterior se disminuyen los llamados créditos de IETU, según lo establezca la legislación vigente. Durante los ejercicios de 2010 y 2009 la Compañía no generó pago de IETU.

NOTA 7 - OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS:

Durante el ejercicio de 2007, se celebró un convenio entre la Compañía y sus subsidiarias donde, al ser GAS responsable solidario de éstas con respecto a las obligaciones de cada una de las concesiones de las subsidiarias, se encuentre en posibilidades de contribuir al saneamiento de sus finanzas, al cumplimiento de los compromisos establecidos en los Planes Maestros de Desarrollo (PMD) y al cumplimiento de los gastos operativos de las subsidiarias que por su propia cuenta y operación no estén en posibilidad de realizarlo. Por medio de dicho convenio las Subsidiarias se obligan a realizar un pago mensual a GAS en función de sus capacidades económicas y de los requerimientos financieros que en su caso tengan las subsidiarias. El monto total pagado por las subsidiarias al 31 de diciembre de 2010 y 2009, fue de \$233,338 y \$148,784, respectivamente.

Durante el ejercicio de 2008, se celebró un contrato por uso de licencias y marcas registradas entre la Compañía y sus subsidiarias, en el que éstas se obligan al pago de una cuota por regalía anual, siempre y cuando tenga resultados financieros positivos, y tenga la capacidad financiera sin que afecte al cumplimiento de sus compromisos de inversión en el PMD, la contraprestación será determinada mediante la aplicación de un porcentaje sobre los ingresos brutos sin incluir la participación en subsidiarias, productos financieros y ganancias cambiarias. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la contraprestación pagada por las subsidiarias por este concepto fue de \$110,637 y \$98,515.

Al 31 de diciembre de 2010 y de 2009, los saldos por (pagar) cobrar con partes relacionadas se integran como sigue:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Aeropuerto de Cancún, S. A. de C. V.	(\$208,905)	(\$402,512)
Aeropuerto de Cozumel, S. A. de C. V.		(111)
Aeropuerto de Huatulco, S. A. de C. V.		137
Aeropuerto de Mérida, S. A. de C. V.	(5,092)	(9,072)
Aeropuerto de Minatitlán, S. A. de C. V.		207
Aeropuerto de Oaxaca, S. A. de C. V.		(1,028)
Servicios Aeroportuarios del Sureste, S. A. de C. V.		7,374
Aeropuerto de Tapachula, S. A. de C. V.		(3)
Aeropuerto de Veracruz, S. A. de C. V.	(3,683)	(7,397)
Aeropuerto de Villahermosa, S. A. de C. V.	<u>(3,832)</u>	<u>(7,797)</u>
Neto	<u>(\$221,512)</u>	<u>(\$420,202)</u>

Durante el año que terminó el 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Compañía otorgó los siguientes beneficios al Consejo de Administración y a los distintos Comités del Grupo:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Percepciones al Consejo de Administración y Comités	<u>\$ 5,820</u>	<u>\$ 7,401</u>

NOTA 8 - COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS:

Compromisos:

- a) El 31 de marzo de 2009 la Compañía recibió por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) la aprobación de los PMD para el quinquenio de 2009 a 2013 en los que la Compañía se comprometió a efectuar mejoras en dichos años. Al 31 de diciembre de 2010 los compromisos de inversión son como se muestra a continuación:

<u>Periodo</u>	<u>Monto</u>
2011	\$ 835,548
2012	690,332
2013	<u>566,012</u>
	<u>\$2,091,892</u> ⁽¹⁾

(1) Cifras en pesos ajustadas al 31 de diciembre de 2010 con base en el Índice de Precios a la Construcción (INPIC) de conformidad con los términos del PMD.

- b) De conformidad con los términos de compra del terreno en Huatulco que se dio en octubre de 2008, la Compañía tiene la obligación de construir 450 cuartos de hotel a lo largo de cuatro años y para lo cual la Compañía tiene la intención de celebrar acuerdos con terceros para desarrollar el compromiso adquirido con FONATUR. El 26 de febrero de 2009, la Compañía entregó a FONATUR su propuesta de Plan Integral Turístico de este proyecto, y a la fecha está pendiente su aprobación. En caso de no cumplir los avances comprometidos en las distintas etapas del proyecto o de no satisfacer los requerimientos asumidos, la Compañía podría estar sujeta a penalizaciones, incluyendo una multa de hasta un 6.5% del valor pagado por el terreno o \$17,200 y una potencial expropiación por parte de FONATUR del terreno adquirido.

Contingencias:

- a) Las operaciones de la Compañía están sujetas a las leyes mexicanas federales y estatales.
- b) Actualmente existen diversas demandas laborales en contra de la Compañía, principalmente relacionadas con terminación involuntaria. De resultar sentencias desfavorables para la

Compañía éstas no representan cantidades importantes. La Compañía está en proceso judicial a la fecha de este informe y no se ha emitido resolución definitiva alguna. El monto total de estos juicios es aproximadamente de \$2,000. Al 31 de diciembre de 2010 la Compañía no ha creado provisión alguna por este concepto.

- c) A la fecha de este informe ASUR tiene una revisión abierta en el aeropuerto de Cancún por parte de las autoridades fiscales.
- d) El municipio de Santa María Huatulco continúa con un proceso administrativo en contra de la Compañía por el pago del impuesto predial correspondiente al terreno que ocupa el Aeropuerto. La Compañía considera que no existen bases legales para el procedimiento, como ha ocurrido en el caso de otros Aeropuertos del Grupo al obtenerse sentencias favorables sobre el pago de dicho impuesto, sin embargo, ha tomado acción legal interponiendo un recurso de revocación. La Administración considera que este procedimiento no tendrá un efecto adverso significativo en la situación financiera consolidada o en los resultados de operación consolidados o en los flujos de efectivo consolidados de la Compañía. Al 31 de diciembre de 2010 la Compañía no ha creado provisión alguna por este concepto.
- e) La Dirección de Aeronáutica Civil (DGAC), inició 12 procesos administrativos en contra de la Compañía con base en diversas auditorías efectuadas durante 2004 a 2006 a diversos aeropuertos, la Compañía ha interpuesto juicios de amparo por considerar dichos procesos como improcedentes debido al procedimiento seguido por la DGAC. En el caso de Aeropuerto de Cozumel, S. A. de C. V. se declaró la caducidad del procedimiento administrativo de verificación. Dado que dichos procesos no hacen referencia al número de observaciones sin resolución o las posibles penas aplicables, no es posible determinar el efecto que pudiera tener en la situación financiera consolidada de la Compañía.

NOTA 9 - EVENTO SUBSECUENTE:

Con fecha 31 de enero de 2011, la Comisión Federal de Competencia (COFECO) comunicó opinión no favorable respecto de la participación de la Compañía en el proceso de licitación para la construcción, administración, operación y explotación de un Aeródromo Civil (aeropuerto) de servicio público que se ubicará en el municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo.

La Compañía está en desacuerdo con la opinión expresada por la COFECO y ha iniciado los procedimientos legales a su alcance establecidos en la propia legislación mexicana, para defender su derecho de poder participar en la licitación mencionada.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, no se tiene seguridad que los procedimientos legales llevados a cabo por la Compañía tendrán éxito. El otorgamiento de la nueva concesión podría afectar el negocio de la Compañía. Sin embargo, no existe certeza de que el Gobierno Federal Mexicano concluya el proceso de licitación, designe la concesión bajo los tiempos establecidos ni que el aeropuerto inicie operaciones conforme a lo planeado. Asimismo, en el

escenario de que la concesión sea otorgada, la Compañía tendría el derecho a renegociar la tarifa máxima por pasajero del aeropuerto de Cancún.

NOTA 10 - NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES:

El CINIF emitió, durante 2009 y 2010 una serie de NIF e INIF, las cuales entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2011. Se considera que dichas NIF e INIF, no tendrán una afectación importante en la información financiera que presenta la Compañía, según se explica a continuación, cualquier cambio que provocara esta disposición, se reconocerá aplicando el método prospectivo establecido en la NIF B-1, de esta manera la administración de la Compañía a la fecha de emisión de los estados financieros se encuentra en proceso de determinar los posibles efectos que pudieran tener estas interpretaciones.

NIF B-5 “Información financiera por segmentos”: Establece las normas generales para revelar la información financiera por segmentos, adicionalmente permite al usuario de dicha información, analizar a la entidad desde la misma óptica que lo hace la administración y permite presentar información por segmentos más coherente con sus estados financieros. Esta norma entró en vigor el 1 de enero de 2011. La Compañía considera que la Nota de segmentos incluida en los estados financieros consolidados cumple con los requisitos que estipula esta nueva NIF.

NIF B-9 “Información financiera a fechas intermedias”: Establece las normas para la determinación y presentación de la información financiera a fechas intermedias para uso externo, en donde se requiere, entre otros, la presentación del estado de posición financiera condensado, estado de resultados, o en su caso, estado de actividades condensado, el estado de variaciones en el capital contable condensado, de flujos de efectivo condensado y notas a los estados financieros con revelaciones seleccionadas. Esta norma entró en vigor el 1 de enero de 2011. La Compañía considera que la adopción de la norma no tendría impacto en la revelación de su información financiera.

NIF C-4 “Inventarios”. Establece que bajo ciertas circunstancias, el costo de los inventarios se modificará sobre la base del Costo o valor de mercado, el que sea menor, excepto, que el valor de mercado no exceda del valor de realización o que el valor de mercado no debe ser menor al valor neto de realización. Asimismo, elimina como un sistema de valuación el método de costo directo y la fórmula de últimas entradas primeras salidas, el cual entró en vigor el 1 de enero de 2011. La Compañía considera que no tendrá impacto consolidado por la aplicación de esta norma, una vez que el sistema de valuación de inventarios utilizado es promedio.

NIF C-5 “Pagos anticipados”, establece como una característica básica de los pagos anticipados que éstos no transfieren aún a la Compañía los beneficios y riesgos inherentes a los bienes que está por adquirir o a los servicios que está por recibir; por lo tanto, los anticipos para la compra de inventarios o inmuebles, muebles y equipo, entre otros deben presentarse en el rubro de pagos anticipados y no en los rubros de inventarios o activo fijo, el cual entró en vigor el 1 de enero de 2011. La Compañía no tiene pagos anticipados que no conlleve los riesgos inherentes estipulados en los contratos celebrados.

NIF C-6 “Propiedades, plantas y equipo”, establece normas particulares de valuación, presentación y revelación relativas a las propiedades, planta y equipo, utilizando como y el valor depreciable el costo de adquisición menos un valor de rescate, su entrada en vigor para las Compañías cuyos ejercicios inicien a partir del 1 de enero de 2011, excepto por los cambios provenientes de la segregación en sus partes componentes de partidas de propiedades, plantas y equipo que tengan una vida útil claramente distinta. Para las Compañías que no hayan realizado dicha segregación las disposiciones aplicables entran en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2012. La Compañía considera que el impacto por la adopción de esta norma no tendrá un impacto consolidado significativo en su información financiera.

NIF C-18 “Obligaciones asociadas con el retiro de propiedades, planta y equipo”, establece las normas particulares para el reconocimiento inicial y posterior de una provisión relativa a las obligaciones asociadas con el retiro de componentes de propiedades, planta y equipo, con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2011. La Compañía considera que el impacto por la adopción de esta norma no tendrá un impacto consolidado significativo en su información financiera.

Las diez notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión el 15 de marzo de 2011, por el funcionario que firma al calce de estos estados financieros individuales y sus notas.

C. P. Adolfo Castro Rivas
Director de Finanzas y Planeación Estratégica
Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.



Item I d)
Consolidated Financial Statements of
Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.
corresponding to year 2010

GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE,
S. A. B. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

ESTADOS FINANCIEROS
CONSOLIDADOS DICTAMINADOS

31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE,
S. A. B. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

ESTADOS FINANCIEROS
CONSOLIDADOS DICTAMINADOS

31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

ÍNDICE

<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
Dictamen de los auditores externos	1 y 2
Estados financieros:	
Balances generales consolidados	3
Estados de resultados consolidados	4
Estado de variaciones en el capital contable consolidado	5
Estados de flujos de efectivo consolidados	6
Notas sobre los estados financieros consolidados	7 a 44



DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS

México, D. F., 16 de marzo de 2011

A la Asamblea de Accionistas de
Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

1. Hemos examinado los balances generales consolidados adjuntos de Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias (Compañía), al 31 de diciembre de 2010 y 2009, y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable consolidados y de flujos de efectivo consolidados que les son relativos por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros consolidados son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.
2. Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros consolidados; asimismo, incluye la evaluación de las normas de información financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros consolidados tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.
3. Como se explica en la Nota 2 sobre los estados financieros consolidados, la Compañía adoptó, a partir del 1 de enero de 2010, prospectivamente las NIF e Interpretaciones a las NIF (INIF) que a continuación se mencionan: a) NIF C-1 "Efectivo y equivalentes de efectivo", y b) INIF-17 "Contratos de concesión de servicios", con los efectos que se describen en dicha nota.



4. En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada de Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2010 y 2009, y los resultados consolidados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable consolidadas y sus flujos de efectivo consolidados por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las NIF mexicanas.
5. Adicionalmente, la información estimada preliminar derivada de los efectos de la futura adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF (IFRS por sus siglas en inglés), incluida en la Nota 2 d. sobre los estados financieros, ha sido preparada por y bajo la responsabilidad de la Administración de la Compañía y se presenta para análisis adicional. Dicha información no fue revisada mediante los procedimientos de auditoría aplicados en el examen de los estados financieros consolidados básicos y, por lo tanto, no expresamos opinión alguna sobre la misma.

PricewaterhouseCoopers, S. C.

Fabián Mateos Aranda
C. P. C. Fabián Mateos Aranda
Socio de Auditoría

GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE, S. A. B. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS
BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS
(Notas 1, 2 y 3)

(Cifras monetarias expresadas en miles de pesos, según se explica en la Nota 2)

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 1,442,879	\$ 961,404
Cuentas por cobrar - Neto (Nota 4)	389,960	375,165
Impuestos por recuperar y otros activos circulantes - Neto	<u>836,649</u>	<u>746,594</u>
Total activo circulante	2,669,488	2,083,163
Terrenos, muebles y equipo (Nota 5)	305,629	980,851
Activo intangible - Concesiones aeroportuarias - Neta (Notas 6 y 7)	14,945,330	7,628,144
Derechos de uso de instalaciones aeroportuarias - Neto (Notas 6 y 7)	-	2,057,476
Mejoras a bienes concesionados - Neto (Nota 8)	-	3,658,731
Impuesto al activo por recuperar	84,544	96,006
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida (Nota 13)	2,905	2,421
Impuesto empresarial a tasa única diferido (Nota 13)	<u>206,019</u>	<u>188,916</u>
Total activo	<u>\$ 18,213,915</u>	<u>\$ 16,695,708</u>
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE		
PASIVO A CORTO PLAZO:		
Proveedores	\$ 10,738	\$ 8,145
Préstamos bancarios (Nota 9)	243,102	222,517
Cuentas por pagar y gastos acumulados	<u>242,820</u>	<u>168,820</u>
Total pasivo a corto plazo	496,660	399,482
PASIVO A LARGO PLAZO:		
Préstamos bancarios (Nota 9)	647,503	329,836
Impuesto sobre la renta diferido (Nota 13)	1,461,089	1,372,504
Impuesto empresarial a tasa única diferido (Nota 13)	801,389	726,532
Prima de antigüedad e indemnizaciones al personal (Nota 3i)	<u>11,817</u>	<u>9,659</u>
Total pasivo	<u>3,418,458</u>	<u>2,838,013</u>
CAPITAL CONTABLE (Nota 10):		
Capital social	12,799,204	12,799,204
Reserva legal	287,117	246,517
Utilidades acumuladas	<u>1,709,136</u>	<u>811,974</u>
Total capital contable	<u>14,795,457</u>	<u>13,857,695</u>
Compromisos y contingencias (Nota 16)	-	-
Evento subsecuente (Nota 18)	<u>-</u>	<u>-</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 18,213,915</u>	<u>\$ 16,695,708</u>

Las diecinueve notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados, los cuales fueron autorizados para su emisión el 15 de marzo de 2011, por el funcionario que firma al ealce de los estados financieros consolidados y sus notas.

C.P. Adolfo Castro Rivas
Director de Finanzas y Planeación Estratégica
Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE, S. A. B. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS
(Notas 1, 2 y 3)

(Cifras monetarias expresadas en miles de pesos, según se explica en la Nota 2,
excepto por cantidades de utilidad por acción)

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
INGRESOS:		
Servicios aeronáuticos	\$ 2,283,164	\$ 2,042,647
Servicios no aeronáuticos	1,211,072	1,088,537
Servicios de construcción (Notas 6 y 7)	<u>741,236</u>	<u> </u>
Total de ingresos	<u>4,235,472</u>	<u>3,131,184</u>
COSTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN:		
Costo de servicios	948,730	788,562
Costo de construcción (Notas 6 y 7)	741,236	
Asistencia técnica	110,712	103,518
Derecho de uso de activos concesionados	166,752	150,559
Gastos generales y de administración	164,506	121,708
Amortización y depreciación	<u>379,210</u>	<u>629,507</u>
Total de costos y gastos de operación	<u>2,511,146</u>	<u>1,793,854</u>
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO:		
Intereses a favor	54,444	68,136
Intereses a cargo	(39,874)	(24,295)
Utilidad (pérdida) en cambios - Neta	12,749	(21,122)
Pérdida por valuación de instrumentos financieros derivados (Nota 3c.)	<u>(700)</u>	<u>(2,563)</u>
	<u>26,619</u>	<u>20,156</u>
Partidas no ordinarias	<u>(804)</u>	<u>(15,384)</u>
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	1,750,141	1,342,102
Impuestos a la utilidad (Nota 13):		
Impuesto al activo	11,462	60,654
Impuesto sobre la renta	427,992	320,331
Impuesto empresarial a tasa única	<u>35,544</u>	<u>163,707</u>
Utilidad neta del año	<u>\$ 1,275,143</u>	<u>\$ 797,410</u>
Utilidad por acción básica expresada en pesos mexicanos (Nota 10)	<u>\$ 4.25</u>	<u>\$ 2.66</u>

Las diecinueve notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados, los cuales fueron autorizados para su emisión el 15 de marzo de 2011, por el funcionario que firma al calce de los estados financieros consolidados y sus notas.

C.P. Adolfo Castro Rivas
Director de Finanzas y Planeación Estratégica
Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE, S. A. B. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE CONSOLIDADOS
(Nota 10)

(Cifras monetarias expresadas en miles de pesos, según se explica en la Nota 2)

	<u>Capital social</u>	<u>Reserva legal</u>	<u>Utilidades acumuladas</u>	<u>Total capital contable</u>
Saldos al 1 de enero de 2009	\$ 12,799,204	\$ 194,044	\$ 1,961,748	\$ 14,954,996
Traspaso a la reserva legal		52,473	(52,473)	-
Dividendos pagados			(1,884,000)	(1,884,000)
Impuesto sobre la renta de dividendos			(10,711)	(10,711)
Utilidad neta del año que es igual a la utilidad integral	<u> </u>	<u> </u>	<u>797,410</u>	<u>797,410</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2009	12,799,204	246,517	811,974	13,857,695
Reconocimiento de la INIF-17 Contrato de concesión de servicios, Neto de impuestos (Notas 6, 7 y 13)			412,619	412,619
Traspaso a la reserva legal		40,600	(40,600)	-
Dividendos pagados			(750,000)	(750,000)
Utilidad neta del año que es igual a la utilidad integral	<u> </u>	<u> </u>	<u>1,275,143</u>	<u>1,275,143</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2010	<u>\$ 12,799,204</u>	<u>\$ 287,117</u>	<u>\$ 1,709,136</u>	<u>\$ 14,795,457</u>

Las diecinueve notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados, los cuales fueron autorizados para su emisión el 15 de marzo de 2011, por el funcionario que firma al calce de los estados financieros consolidados y sus notas.

C.P. Adolfo Castro Rivas
 Director de Finanzas y Planeación Estratégica
 Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE, S. A. B. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS

(Cifras monetarias expresadas en miles de pesos, según se explica en la Nota 2)

	<u>Año que terminó el</u> <u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Actividades de operación:		
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$1,750,141	\$1,342,102
Partidas relacionadas con actividades de inversión:		
Depreciación y amortización	379,210	629,507
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida (Nota 13)	(484)	(2,421)
Intereses a favor	(54,444)	(68,136)
Variación en activos y pasivos operativos:		
Cuentas por cobrar	(14,795)	(13,965)
Impuestos por recuperar y otros activos circulantes	(24,986)	189,032
Impuestos a la utilidad pagados	(222,206)	(259,302)
Proveedores y otros pasivos	34,840	(440,010)
Cancelación de impuesto sobre la renta de dividendos	<u> </u>	<u>(10,711)</u>
Flujos netos de efectivo generados por la operación	<u>1,847,276</u>	<u>1,366,096</u>
Actividades de inversión:		
Mejoras a bienes concesionados y adquisición de muebles y equipo	(719,904)	(676,665)
Intereses cobrados	<u>54,444</u>	<u>68,136</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	<u>(665,460)</u>	<u>(608,529)</u>
Efectivo excedente para aplicar en actividades de financiamiento	<u>1,181,816</u>	<u>757,567</u>
Actividades de financiamiento:		
Préstamos bancarios obtenidos (Nota 9)	920,000	600,000
Préstamos bancarios pagados (Nota 9)	(574,621)	(54,545)
Dividendos pagados	(750,000)	(1,884,000)
Impuesto sobre la renta sobre dividendos	<u>(295,720)</u>	<u>(191,130)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>(700,341)</u>	<u>(1,529,675)</u>
Aumento (disminución) neta de efectivo y equivalentes de efectivo	481,475	(772,108)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	<u>961,404</u>	<u>1,733,512</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	<u>\$1,442,879</u>	<u>\$ 961,404</u>

Las diecinueve notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados, los cuales fueron autorizados para su emisión el 15 de marzo de 2011, por el funcionario que firma al calce de los estados financieros consolidados y sus notas.

C. P. Adolfo Castro Rivas
 Director de Finanzas y Planeación Estratégica
 Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE, S. A. B. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

NOTAS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS **AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009**

(Cifras monetarias expresadas en miles de pesos (\$), según se explica en la Nota 2, excepto número de acciones, utilidad por acción y tipos de cambios)

NOTA 1 - HISTORIA Y ACTIVIDAD DE LA COMPAÑÍA:

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. (ASUR), es una Compañía mexicana que fue constituida en abril de 1998, como una entidad de la administración pública federal para administrar, operar, explotar y, en su caso, construir nueve aeropuertos en la región Sureste de México. Los nueve aeropuertos se ubican en las siguientes ciudades: Cancún, Cozumel, Mérida, Huatulco, Oaxaca, Veracruz, Villahermosa, Tapachula y Minatitlán. A ASUR y sus Subsidiarias en lo sucesivo se les denominará colectivamente como la Compañía.

En junio de 1998 la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) otorgó a las Subsidiarias de ASUR las concesiones para administrar, operar, explotar y, en su caso, construir los Aeropuertos del Sureste por un plazo de 50 años a partir del 1 de noviembre de 1998 por \$12,710,426 de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007, excluyendo el impuesto al valor agregado. El plazo de la concesión puede ser ampliado por las partes bajo ciertas circunstancias. El costo de adquisición de las concesiones aeroportuarias fue pagado mediante la capitalización de pasivos asumidos por el gobierno federal y la posterior emisión de acciones de ASUR. Véase Nota 10.

Aun cuando la Compañía tiene los derechos para administrar, operar, explotar y, en su caso, construir los nueve aeropuertos, de acuerdo con la Ley General de Bienes Nacionales, todos los terrenos, muebles y equipo permanentes en los aeropuertos son propiedad de la Nación mexicana. Al término del plazo de las concesiones de la Compañía, estos activos, incluyendo cualquier mejora realizada durante el plazo de las concesiones, pasarán automáticamente a favor de la Nación mexicana.

En diciembre de 1998 y marzo de 1999, el gobierno mexicano vendió un total del 15% del capital social de ASUR a Inversiones y Técnicas Aeroportuarias, S. A. de C. V. (ITA), como resultado del proceso de licitación pública. ITA pagó al gobierno mexicano un total de \$1,165,076 (valor nominal), excluyendo intereses, a cambio de: i) 45,000,000 de acciones Clase I, Serie "BB" (véase Nota 10) representativas del 15% del capital social de ASUR; ii) opciones para los ejercicios de 2003, 2004 y 2005 para adquirir acciones de la Compañía representativas del 2%, 2% y 1%, respectivamente, del total de acciones en circulación al momento de ejercer la opción, mediante emisión de acciones nuevas, y iii) el derecho y obligación a celebrar varios contratos, incluyendo uno de asistencia técnica bajo los términos establecidos mediante el proceso de licitación.

El 28 de septiembre de 2000, el gobierno federal realizó la oferta pública de 221,739,130 acciones Serie "B" ordinarias nominativas sin expresión de valor nominal, representativas del 73.91% del capital social.

El 8 de marzo de 2005, el gobierno federal ofreció para su venta, en oferta pública, 33,260,870 acciones Serie "B" ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, representativas del 11.09% del capital social de ASUR. Al 31 de diciembre de 2006 el capital social de ASUR estaba representado por el gran público inversionista (85%) e ITA (15%).

El 29 de marzo de 2007, ITA resuelve convertir 7.35% de las acciones Serie "BB" en acciones de la Serie "B".

El 19 de junio de 2007, y como resultado de una oferta pública para la adquisición de acciones de la Serie "B" realizada en los mercados de Estados Unidos de América y de México, Servicios Estrategia Patrimonial, S. A. de C. V. y Agrupación Aeroportuaria Internacional II, S. A. de C. V., empresas indirectamente propiedad de y controladas por una persona física, adquirieron el 19.91% de las acciones de la Serie "B".

Derivado de lo anterior, al 31 de diciembre de 2009 ITA era una sociedad cuyo 51% era propiedad de una persona física y 49% de Copenhagen Airports S/A, y poseía el 7.65% de las acciones todas éstas Serie "BB" de ASUR.

El 13 de octubre de 2010 Copenhagen Airports A/S transfirió sus acciones a una persona física, siendo este último el poseedor indirectamente del 100% de las acciones de ITA.

Las acciones Serie "BB" que posee ITA le otorgan ciertos derechos, incluyendo el derecho a nombrar a dos miembros del Consejo de Administración de la Compañía y derechos de veto con respecto a ciertas acciones corporativas y ciertos derechos, incluyendo el derecho de nombrar y remover al director general y a la mitad de los miembros de la alta dirección de la Compañía.

Al 31 de diciembre de 2010 el capital social de ASUR está representado por el gran público inversionista (72.44%), ITA (7.65%), Servicios Estrategia Patrimonial, S. A. de C. V. (7.35%) y Agrupación Aeroportuaria Internacional II, S. A. de C. V. (12.56%).

NOTA 2 - BASES DE PREPARACIÓN:

a) Bases

Los estados financieros consolidados que se acompañan han sido preparados para su presentación a la Asamblea General de Accionistas y cumplen cabalmente, con lo establecido en las Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas para mostrar una presentación razonable de la situación financiera de la Compañía.

La Compañía ha elaborado su estado de resultados consolidado clasificándolo por la función de sus partidas, la cual tiene como característica principal agrupar sus costos y gastos en forma general. La utilidad de operación al 31 de diciembre de 2010 y 2009 corresponde a \$1,724,326 y \$1,337,330, respectivamente.

b) Efectos de la inflación en la información financiera

Conforme a los lineamientos de la NIF B-10 “Efectos de la inflación”, la economía mexicana se encuentra en un entorno no inflacionario, al mantener una inflación acumulada de los últimos tres años inferior al 26% (límite máximo para definir que una economía debe considerarse como no inflacionaria), por lo tanto, a partir del 1 de enero de 2008 se suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera (desconexión de la contabilidad inflacionaria). Consecuentemente, las cifras al 31 de diciembre de 2010 y 2009 de los estados financieros consolidados adjuntos se presentan en pesos históricos, modificados por los efectos de la inflación en la información financiera reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

A continuación se presentan los porcentajes de la inflación, según se indica:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Del año	4.40%	3.57%
Acumulada en los últimos tres años	15.19%	14.48%

Moneda de registro, funcional y de informe

Conforme a las disposiciones de la NIF B-15, la Compañía ha identificado las siguientes monedas:

<u>Tipo</u>	<u>Moneda</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Registro	Peso mexicano	Peso mexicano
Funcional	Peso mexicano	Peso mexicano
Informe	Peso mexicano	Peso mexicano

Debido a que tanto la moneda de registro, como la funcional y la de reporte es el peso mexicano, no fue necesario realizar ningún proceso de conversión.

c) Nuevas NIF vigentes a partir del 1 de enero de 2010

A partir del 1 de enero de 2010 entraron en vigor las siguientes NIF, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), las cuales han sido adoptadas por la Compañía en la preparación de los estados financieros consolidados. En la Nota 3 se divulgan las nuevas políticas contables y, en su caso, los efectos de adopción.

INIF-18 “Reconocimiento de los efectos de la Reforma fiscal 2010 en los impuestos a la Utilidad”: la INIF-18 fue emitida para dar respuesta a diversos cuestionamientos de los preparadores de información financiera relacionados con los efectos de la Reforma fiscal 2010, especialmente por los cambios establecidos en el régimen de consolidación fiscal y las modificaciones a la tasa de ISR.

NIF C-1 “Efectivo y equivalentes de efectivo”: establece las normas sobre el tratamiento contable y revelación del efectivo, efectivo restringido e inversiones disponibles a la vista, además de incorporar nueva terminología para hacerlo consistente con otras NIF emitidas anteriormente. Asimismo, modifica retrospectivamente, la presentación del efectivo y equivalentes de efectivo restringidos.

INIF-17 “Contratos de concesión de servicios”: establece el tratamiento contable a ser utilizado en contratos de concesión de servicios a través de los cuales el gobierno concede servicios de naturaleza pública. Además incorpora el reconocimiento a valor presente de las cuentas por cobrar a largo plazo y permite el reconocimiento de estas cuentas por cobrar con base en el grado de avance como activo no circulante.

Los principales efectos de la INIF-17 sobre el balance general consolidado y el estado de resultados consolidado son los siguientes:

i. Reconocimiento de ingresos y costo.

Bajo la INIF-17 un operador de una concesión de servicios, que es requerido de hacer mejoras a los activos concesionados como Empresa, se considera que ofrece servicios de construcción. Como resultado la Compañía es requerida de registrar el ingreso y el costo relacionados con este servicio, cuando la Compañía contrata a un tercero para proporcionar los servicios de construcción, los ingresos relacionados con dichos servicios son iguales a los gastos.

ii. Reconocimientos de activos intangibles y tasa de amortización.

Bajo la INIF-17 toda la infraestructura a la que un operador de una concesión de servicios tenga acceso por el otorgante del contrato de concesión de servicios y las mejoras a la infraestructura hechas por el operador se reconoce como un activo intangible. Estos activos se amortizan en el plazo de la concesión. Como resultado, la Compañía está obligada a incluir todos los activos fijos relacionados con la concesión como parte de las “concesiones aeroportuarias” y a modificar las tasas de amortización de acuerdo con el período remanente de las concesiones, utilizando el método de línea recta.

d) INIF-19 “Cambio derivado de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF, IFRS por sus siglas en inglés)”: (las cifras contenidas en esta nota son no auditadas)

Esta INIF requiere la revelación de un proceso de adopción de las IFRS en los estados financieros que se publicarán después de septiembre 30 de 2010.

La Compañía está llevando a cabo los procesos necesarios para la adopción de las IFRS, a partir del ejercicio 2012, en los términos establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y las propias Normas de referencia.

Los efectos estimados más importantes determinados por la Compañía, corresponden a una disminución contable de \$4,071,005 en el rubro de activo intangible-concesiones aeroportuarias, un decremento del pasivo de impuestos diferidos en \$942,072 y una disminución neta en el capital contable de \$3,128,933; estos importes obedecen principalmente a la eliminación de los efectos de la inflación acumulados al 31 de diciembre de 2007, los cuales deben reconocerse bajo NIFs mexicanas y bajo IFRS requiere de su eliminación, menos el efecto correspondiente en los impuestos diferidos.

Los efectos que la Compañía ha determinado a la fecha de este informe corresponden a la cuantificación preliminar considerando los boletines de IFRS y sus interpretaciones que estaban en vigencia al 31 de diciembre de 2010, así como también ciertas opciones establecidas en las propias IFRS. Estos impactos preliminares pudieran modificarse en el caso que se emitieran nuevas IFRS o interpretaciones antes de la fecha de adopción, si la Compañía decidiera adoptar anticipadamente alguna IFRS que le aplicara, o si la compañía decidiera adoptar otras políticas contables derivadas de la finalización de los procesos necesarios para la adopción de las IFRS.

e) Autorización de los estados financieros consolidados

Los estados financieros consolidados adjuntos y sus notas fueron autorizados, para su emisión el 15 de marzo de 2011, por el Director de Finanzas y Planeación Estratégica.

NOTA 3 - RESUMEN DE POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS:

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente en los años que se presentan, a menos que se especifique lo contrario.

Las NIF requieren el uso de ciertas estimaciones contables en la preparación de estados financieros consolidados. Asimismo, se requiere el ejercicio de un juicio de parte de la Administración en el proceso de definición de las políticas de contabilidad de la Compañía.

a) Consolidación:

Las Subsidiarias consolidadas de la Compañía de las que se tiene una tenencia accionaria se muestra a continuación:

	<u>Porcentaje de participación (%)</u>
Aeropuerto de Cancún, S. A. de C. V. (1)	99.99
Aeropuerto de Cozumel, S. A. de C. V.	99.99
Aeropuerto de Mérida, S. A. de C. V.	99.99
Aeropuerto de Huatulco, S. A. de C. V.	99.99
Aeropuerto de Oaxaca, S. A. de C. V.	99.99
Aeropuerto de Veracruz, S. A. de C. V.	99.99
Aeropuerto de Villahermosa, S. A. de C. V.	99.99
Aeropuerto de Tapachula, S. A. de C. V.	99.99
Aeropuerto de Minatitlán, S. A. de C. V.	99.99
RH Asur, S. A. de C. V.	99.99
Servicios Aeroportuarios del Sureste, S. A. de C. V. (Servicios)	99.99

(1) Entidad tenedora que consolida a las entidades subsidiarias Caribbean Logistics, S. A. de C. V., Cancún Airport Services, S. A. de C. V., Asur FBO, S. A. de C. V., y Cargo RF., S. A. de C. V.

La preparación de estados financieros consolidados de conformidad con las NIF requiere que la Administración haga estimaciones y considere supuestos que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos y revelaciones de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros consolidados y las cifras de ingresos y gastos durante el periodo reportado. Los resultados reales pueden diferir de aquellas estimaciones.

Todos los saldos y transacciones significativas realizadas entre las Compañías consolidadas han sido eliminados para efectos de consolidación. La consolidación se efectuó con base en estados financieros auditados de todas las Subsidiarias. Véase nota 15.

b) Efectivo y equivalentes de efectivo:

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen saldos de caja, depósitos bancarios y otras inversiones de gran liquidez, con riesgos de poca importancia por cambios en su valor. Al 31 de diciembre de 2010 y de 2009, el efectivo y equivalentes de efectivo consistían principalmente en inversiones de mereado de dinero y bonos a corto plazo emitidos por el Gobierno Mexicano que se valúan a su valor de mercado.

c) Instrumentos financieros derivados:

Con objeto de reducir el riesgo de movimientos adversos atribuibles al perfil de tasas de interés contratadas en la deuda a largo plazo que devenguen intereses reconocidos en el balance general (Véase Nota 9), la Administración de la Compañía contrató instrumentos financieros derivados SWAPS de tasa de interés que convierten su perfil de pago de intereses, de tasa variable a fija.

La negociación con instrumentos financieros derivados se realiza sólo con instituciones de reconocida solvencia y se han establecido límites para cada institución. La Compañía no realiza operaciones con propósitos de especulación con instrumentos financieros derivados.

La Compañía reconoce en el balance general todos los activos y pasivos derivados de las operaciones con instrumentos financieros derivados a su valor razonable. El valor razonable se determina con base en los precios de mercado reconocidos y, cuando no se cotizan en un mercado se determinan con base en las técnicas de valoración aceptadas en el ámbito financiero.

A continuación se describen los contratos SWAPS clasificados como de negociación de tasa de Interés vigentes al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

<u>Institución</u>	<u>Valor razonable</u>		<u>Monto nocional</u>	<u>Fecha</u>		<u>Tasas</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>		<u>Inlcio</u>	<u>Vencimiento</u>	<u>Variable (THE)</u>	<u>Fija</u>
	Banco Santander, S.A.	\$ 1,404		\$ 1,105	\$ 250,000	31-ago-09	14-may-12
BBVA Bancomer, S.A.	1,404	1,199	250,000	18-ago-09	21-may-12	6.40%	6.33%
BBVA Bancomer, S.A.	<u>455</u>	<u>259</u>	<u>100,000</u>	31-jul-09	25-may-12	6.40%	6.21%
	<u>\$ 3,263</u>	<u>\$ 2,563</u>	<u>\$ 600,000</u>				

Las principales obligaciones a las que está sujeta la Compañía dependen de la mecánica de contratación y de las condiciones estipuladas en cada uno de los SWAPS anteriores. Al 31 de diciembre de 2010, la exposición máxima está representada por el valor razonable. El reconocimiento del valor razonable, se encuentra presentado dentro del balance general en el rubro de cuentas por pagar y gastos acumulados.

Los montos nominales relacionados con los instrumentos financieros derivados reflejan el volumen de referencia contratado; sin embargo, no reflejan los importes en riesgo en lo que respecta a los flujos futuros. Los montos en riesgo se encuentran generalmente limitados a la utilidad o pérdida no realizada por valuación a mercado de estos instrumentos, la cual puede variar de acuerdo con los cambios en el valor del mercado del bien subyacente, su volatilidad y la calidad crediticia de las contrapartes.

d) Derivado implícito en contrato de arrendamiento e instrumentos financieros derivados:

La Compañía identificó un derivado implícito por el componente moneda asociado a un contrato de arrendamiento operativo, cuyas rentas se denominan en dólares estadounidenses, celebrado entre partes cuya moneda funcional es el peso mexicano. En el balance general consolidado se encuentra registrado dentro del rubro de cuentas por pagar y gastos acumulados.

e) Terreno, muebles y equipo - Neto:

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el terreno, muebles y equipo se expresan como sigue: i) adquisiciones realizadas a partir del 1 de enero de 2008, a su costo histórico, y ii) adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 a sus valores actualizados determinados mediante la aplicación a sus costos de adquisición de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) hasta el 31 de diciembre de 2007. El terreno, muebles y equipo son sometidos a pruebas anuales de deterioro únicamente, cuando se identifican indicios de deterioro. Consecuentemente, éstas se expresan a su costo histórico modificado, menos la depreciación acumulada y, en su caso las pérdidas por deterioro.

La depreciación de muebles y equipo se calcula sobre el valor en libros actualizado de los activos, utilizando el método de línea recta con base en las vidas útiles estimadas de los activos. Las vidas útiles a la fecha de adquisición son como se muestran a continuación:

	<u>Años</u>
Muebles y equipo de oficina	10
Equipo automotriz	4
Otros	varios

Cuando los activos son retirados o dados de baja, su costo actualizado y su depreciación acumulada son cancelados y cualquier utilidad o pérdida se reconoce en los resultados de operación.

f) Activos intangibles: concesiones aeroportuarias, derechos de uso de instalaciones aeroportuarias, mejoras a bienes concesionados:

Los derechos de uso de instalaciones aeroportuarias, y las concesiones aeroportuarias incluyen la adquisición de las nueve concesiones aeroportuarias y los derechos adquiridos de Cancún Air, Dicas y Aeropremier. Aunque la Compañía tiene, a través de sus concesiones, los derechos para administrar, operar, explotar y, en su caso, construir los nueve aeropuertos, toda la maquinaria muebles y equipos permanentes en los aeropuertos son propiedad de la Nación mexicana. Al término del plazo de las concesiones de la Compañía, estos activos, incluyendo cualquier mejora realizada durante el plazo de las concesiones, revertirán automáticamente en favor de la Nación mexicana.

El costo de adquisición de las nueve concesiones aeroportuarias y el costo de los derechos adquiridos de otras entidades fue asignado a los derechos de uso de instalaciones aeroportuarias y a ciertos pasivos ambientales asumidos y el excedente del costo de adquisición se registró como concesiones aeroportuarias. Los montos asignados a los derechos de uso de instalaciones aeroportuarias se determinaron con base en el valor neto de reposición de los activos concesionados, determinados por un valuador independiente en 1999. Los valores asignados a los pasivos ambientales asumidos están basados en la mejor estimación de la Administración de los costos que serán incurridos y reflejan los términos de un acuerdo con las Autoridades ambientales. Véase Nota 6.

Con motivo de la entrada en vigor de la INIF-17 "Contratos de concesiones de servicios" a partir del 1 de enero de 2010, en la que se establece que toda la infraestructura a la que el operador de una concesión de servicios tenga acceso por el otorgante de la concesión, y las mejoras hechas a la misma por el operador deben reconocerse como un activo intangible, y estos activos deben amortizarse sobre la vida de la concesión o su remanente, y en consecuencia la Compañía incluye como parte del valor de las concesiones todos sus activos fijos, derechos de bienes concesionados y mejoras a bienes concesionados, y modifica las tasas de amortización de acuerdo con el remanente del periodo de las concesiones usando el método de línea recta.

A partir del 1 de enero de 2010 los activos intangibles (concesiones aeroportuarias, derechos de uso de instalaciones aeroportuarias, mejoras a bienes concesionados y pasivos ambientales) se expresan como sigue: i) adquisiciones realizadas a partir del 1 de enero de 2008, a su costo histórico, y ii) adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007, a su valor actualizado determinado mediante la aplicación a su costo de adquisición de factores derivados del INPC hasta el 31 de diciembre de 2007.

Consecuentemente, al 31 de diciembre de 2010 los activos intangibles que se agrupan en el balance general consolidado en el rubro de concesiones aeroportuarias, se expresan a su costo histórico modificado.

g) Revisión del valor en libros de activos intangibles:

La Compañía desde que inició sus operaciones, estima como valor de recuperación de los activos intangibles (concesiones aeroportuarias, derechos de uso de instalaciones aeroportuarias, mejoras a bienes concesionados y pasivos ambientales) los flujos futuros descontados de las nueve concesiones aeroportuarias que constituyen una sola unidad generadora de efectivo. Si el valor contable de los activos excede el valor descontado de los flujos futuros se reconoce una pérdida de valor. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el valor de recuperación es superior a su valor neto en libros. El procedimiento y criterio utilizados por la Compañía, coinciden con las disposiciones establecidas en el Boletín C-15 "deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición".

h) Las provisiones de pasivo:

Las provisiones representan obligaciones presentes por eventos pasados en las que es probable la salida de recursos económicos. Estas provisiones se han registrado bajo la mejor estimación realizada por la Administración.

i) Primas de antigüedad e indemnizaciones al personal:

Los beneficios otorgados por la Compañía a sus empleados, incluyendo los planes de beneficios definidos se describen a continuación:

Los beneficios directos (sueldos, tiempo extra, días festivos y permisos de ausencia con goce de sueldo) se reconocen en los resultados conforme se devengan y sus pasivos se expresan a su valor nominal, por ser de corto plazo. En el caso de ausencias retribuidas conforme a las disposiciones legales o contractuales, éstas no son acumulativas.

Los beneficios por terminación de la relación laboral por causas distintas a la reestructura (indemnizaciones legales por despido, prima de antigüedad, bonos o separación voluntaria), así como los beneficios al retiro (prima de antigüedad e indemnizaciones) son registrados con base en estudios actuariales realizados por peritos independientes a través del método de crédito unitario proyectado.

Respecto a las partidas pendientes de amortizar al 31 de diciembre de 2007, conocidas como pasivo de transición, que incluyen el costo laboral de los servicios pasados y las ganancias (pérdidas) actuariales pendientes de amortizar, éstas se amortizan a partir del 1 de enero de 2008, en un plazo de cinco años en vez de la vida laboral estimada de los trabajadores hasta 2007.

Los estudios actuariales sobre los beneficios a los empleados incorporan la hipótesis sobre la carrera salarial.

j) Capital contable:

El capital social, la reserva legal y las utilidades acumuladas se expresan como sigue: i) movimientos realizados a partir del 1 de enero de 2008, a su costo histórico, y ii) movimientos realizados antes del 1 de enero de 2008, a sus valores actualizados determinados mediante la aplicación a sus valores históricos de factores derivados del INPC hasta el 31 de diciembre de 2007. Consecuentemente, los diferentes conceptos del capital contable, se expresan a su costo histórico modificado.

k) Reconocimiento de ingresos:

Los ingresos se obtienen de servicios aeronáuticos (los cuales generalmente se relacionan al uso de la infraestructura aeroportuaria por las líneas aéreas y pasajeros), de servicios no aeronáuticos y de servicios de construcción.

Los ingresos por servicios aeronáuticos consisten en una cuota al pasajero por cada salida (excluyendo diplomáticos, infantes y pasajeros en transferencia y en tránsito), una cuota por aterrizaje basada en el promedio entre el peso máximo de despegue y el peso denominado cero combustible de la aeronave a la hora de llegada, cargos por estacionamiento de aeronaves basados en el tiempo que la aeronave permanece en tierra y en la hora de llegada, cuotas por el uso de abordadores mecánicos que conectan a la aeronave con la terminal, con base en la hora de llegada y cuotas por servicios de seguridad del aeropuerto por cada pasajero de salida. Los ingresos por servicios aeronáuticos se reconocen cuando los pasajeros abordan las aeronaves de salida de los Aeropuertos de la Compañía, al momento de los aterrizajes y cuando los servicios son prestados, según sea el caso.

Los ingresos por servicios no aeronáuticos consisten principalmente en la renta de espacios en las terminales aéreas, cuotas de acceso cobradas a terceros que prestan servicios de manejo de equipaje y carga, alimentación y otros servicios en los aeropuertos y otros ingresos diversos, los cuales se reconocen cuando se devengan.

El arrendamiento de espacio en las terminales se documenta mediante contratos ya sea con rentas fijas mensuales o cuotas basadas en la cantidad que resulte mayor de una cuota mínima mensual o de un porcentaje de los ingresos mensuales de los arrendatarios. Las cuotas de acceso y los ingresos por otros servicios se reconocen cuando se prestan los servicios.

Bajo la Ley de Aeropuertos y su Reglamento, los ingresos de la Compañía se clasifican en Servicios Aeroportuarios, Servicios Complementarios y Servicios Comerciales. Los Servicios Aeroportuarios consisten principalmente en el uso de pistas, calles de rodaje y plataformas para aterrizajes y salidas, estacionamiento de aeronaves, el uso de abordadores mecánicos, servicios de seguridad, hangares, estacionamientos de automóviles, así como el uso en general de las terminales y otra infraestructura por las aeronaves, pasajeros y carga, incluyendo la renta de espacio esencial para la operación de aerolíneas y proveedores de servicios complementarios. Los Servicios Complementarios consisten principalmente en servicios de rampa y manejo de equipaje y carga, alimentación, mantenimiento y reparación y actividades relacionadas que dan soporte a las líneas aéreas. Los ingresos por cuotas de acceso cobradas a terceros que prestan servicios complementarios se clasifican como Servicios Aeroportuarios.

Los Servicios Comerciales consisten en servicios que no son considerados como esenciales para la operación de un aeropuerto, tal como la renta de espacios a comercios, restaurantes y bancos.

Con motivo de la entrada en vigor de la INIF-17, a partir del 1 de enero de 2010, en la que se establece que la Compañía, como operador de nueve concesiones aeroportuarias, requiere realizar mejoras a los bienes concesionados, considerándose estas últimas como prestación de servicios de construcción o mejora. Como resultado de esto, la Compañía requiere reconocer los ingresos por servicios de construcción y los gastos relacionados con este servicio conforme al método de avance de obra y debido a que la Compañía contrata a un tercero para proporcionar los servicios de construcción, los ingresos relacionados por este servicio son iguales a los gastos.

A continuación se muestran los ingresos de la Compañía por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y de 2009, utilizando la clasificación establecida en la Ley de Aeropuertos y su Reglamento:

	<u>Año que terminó el</u> <u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Servicios regulados:		
Servicios aeroportuarios	<u>\$ 2,399,227</u>	<u>\$ 2,150,540</u>
Servicios no regulados:		
Cuotas de acceso sobre transportación terrestre no permanente	17,029	15,079
Estacionamiento de automóviles y cuotas de acceso relativas	43,609	44,881
Otras cuotas de acceso	2,945	3,873
Servicios comerciales	980,954	881,651
Otros servicios	<u>50,472</u>	<u>35,160</u>
Total servicios no regulados	<u>1,095,009</u>	<u>980,644</u>
Servicios de construcción	<u>741,236</u>	<u>-</u>
Total	<u>\$ 4,235,472</u>	<u>\$ 3,131,184</u>

La reserva para cuentas de cobro dudoso se reconoce con base en estudios realizados por la Administración de la Compañía que considera el análisis de recuperabilidad de cada uno de los clientes y se considera suficiente para absorber pérdidas conforme a las políticas establecidas por la Compañía.

l) Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) diferida:

El reconocimiento de la PTU diferida se efectúa con base en el método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual consiste en reconocer, una PTU diferida para todas las diferencias entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, en donde es probable su pago o recuperación.

La PTU causada y diferida se presenta en el estado de resultados dentro del rubro de costo de servicios.

m) Impuesto Sobre la Renta (ISR) diferido, Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) diferido e ISR sobre dividendos:

El ISR diferido y el IETU diferido, se registran con base en el método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual consiste en reconocer un impuesto diferido para todas las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos que se esperan materializar en el futuro a las tasas promulgadas en las disposiciones fiscales vigentes a la fecha de los estados financieros consolidados. Véase nota 13.

En los términos de la NIF D-4 e INIF-8, la Compañía reconoce IETU diferido toda vez que las proyecciones financieras y fiscales preparadas por la Compañía indican que esencialmente las Subsidiarias del Grupo, excepto Aeropuerto de Cancún, S. A. de C. V. (individual), Cancún Airport Services, S. A. de C. V., y Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. (individual), pagarían IETU en el futuro en lugar de ISR. Véase nota 13.

El ISR que se causó sobre los dividendos pagados en 2010 y 2009 se registró en los términos del Boletín D-4 "Impuesto a la utilidad", con cargo a las utilidades acumuladas por el monto que no se tuvo la certeza de su acreditamiento presente o futuro, cancelándose en 2009 un total de \$10,711. Por su parte se reconoció como un impuesto a favor en el balance general consolidado el ISR sobre dividendos que efectivamente podrá acreditarse contra el ISR causado en los siguientes dos ejercicios de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes. La Compañía acreditó en 2010, contra el ISR del ejercicio, un total de \$415,628 de ISR sobre dividendos pagados. En 2009 se efectuó un acreditamiento contra el IETU del ejercicio de \$130,427.

n) Utilidad integral:

La utilidad integral está representada por la utilidad neta consolidada, así como por aquellas partidas que por disposición específica se reflejan en el capital contable y no constituyen aportaciones, reducciones y distribuciones de capital. Los importes de la utilidad integral de 2010 y 2009 se expresan a pesos modificados.

o) Operaciones en moneda extranjera y resultados cambiarios:

Las transacciones en monedas extranjeras se registran inicialmente en la moneda de registro aplicando los tipos de cambio vigentes a la fecha de su operación. Los activos y pasivos denominados en dichas monedas se convierten al tipo de cambio vigente a la fecha del balance general consolidado.

Las diferencias motivadas por fluctuaciones en los tipos de cambio entre las fechas de las transacciones y la de su liquidación o valuación al cierre del ejercicio se reconocen en resultados como un componente del resultado integral de financiamiento consolidado. Véase nota 12.

p) Utilidad por acción:

Utilidad por acción básica ordinaria es el resultado de dividir la utilidad neta consolidada del año, entre el promedio ponderado de acciones en circulación durante 2010 y 2009. Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009 el número de acciones fue de 300 millones. La utilidad por acción básica ordinaria de 2010 y 2009 se expresa en pesos. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 no existe utilidad por acción diluida.

q) Concentraciones:

Aproximadamente el 78.57% y 77.35%, de los ingresos, sin incluir ingresos por servicios de construcción, de los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente, fueron generados por operaciones del Aeropuerto Internacional de Cancún, véase Nota 17.

r) Información financiera por segmentos:

El Boletín B-5 “Información financiera por segmentos” de las NIF, requiere que la Compañía analice su estructura de organización y su sistema de presentación de información, con el objeto de identificar segmentos. Con respecto a los años que se presentan, la Compañía ha operado los siguientes segmentos de negocio: Aeropuerto de Cancún y Subsidiarias (Cancún), el Aeropuerto de Villahermosa (Villahermosa), el Aeropuerto de Mérida (Mérida) y Servicios Aeroportuarios del Sureste, S. A. de C. V. (Servicios). La información financiera de los seis aeropuertos restantes, RH Asur, S. A. de C. V. y los de la Compañía tenedora (incluyendo la inversión de ASUR en sus Subsidiarias) han sido agrupados en Otros. Dichos segmentos han sido determinados considerando áreas geográficas.

Estos segmentos se administran en forma independiente debido a que la actuación de servicios se determina y evalúa en forma separada por la Administración. Todos los aeropuertos prestan sustancialmente los mismos servicios a sus clientes. Los recursos son asignados a los segmentos considerando la importancia que tiene cada uno de ellos en la operación de la entidad. Las operaciones entre segmentos operativos se registran a su valor de mercado.

En la Nota 17 se muestran los ingresos por segmentos en la manera que la Administración analiza, dirige y controla el negocio, así como la utilidad de operación; adicionalmente se muestra información como los activos totales, mejoras a bienes concesionados, adquisiciones de muebles y equipo, amortización y la depreciación del ejercicio, por cada segmento, obedeciendo a la misma NIF.

NOTA 4 - CUENTAS POR COBRAR - NETO:

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 las cuentas por cobrar consisten en lo siguiente:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Clientes	\$ 523,096	\$ 383,473
Menos: reserva para cuentas de cobro dudoso	<u>(133,136)</u>	<u>(8,308)</u>
Total cuentas por cobrar	<u>\$ 389,960</u>	<u>\$ 375,165</u>

En el ejercicio de 2010 la Compañía incrementó la estimación de cuentas de cobro dudoso en \$127,228, como consecuencia de la suspensión de operaciones de Grupo Mexicana.

NOTA 5 - TERRENO, MUEBLES Y EQUIPO:

Derivado de la adopción de la INIF-17 a partir del 1 de enero de 2010, la Compañía incluye como parte de los activos intangibles que se agrupan en el balance general consolidado, (en el rubro de concesiones aeroportuarias) la maquinaria, muebles y equipo relacionado con las concesiones aeroportuarias. Para estos efectos se efectuó una reclasificación al rubro de concesiones aeroportuarias de \$1,380,242 con su respectiva depreciación acumulada de \$196,732. El saldo de terreno, muebles y equipo al 31 de diciembre de 2010 está representado principalmente por un terreno (véase nota 16c.) más muebles y equipo en las oficinas corporativas, los cuales no forman parte de los bienes concesionados que deben de ser retornados a favor de la Nación mexicana.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 la maquinaria, muebles y equipo neto se integran como sigue:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>	<u>Tasa de depreciación</u>
Maquinaria y equipo	\$ 184,833	\$ 156,455	10%
Muebles y equipo de oficina	154,343	138,280	10%
Equipo automotriz	183,171	173,784	25%
Otros	<u>9,710</u>	<u>7,361</u>	Varias
Total	532,057	475,880	
Menos: depreciación acumulada	<u>(217,782)</u>	<u>(286,192)</u>	
	<u>314,275</u>	<u>189,688</u>	
Terrenos	444,496	444,496	
Obras en proceso (a)	601,491	162,378	
Anticipo a contratistas	<u>128,877</u>	<u>184,289</u>	
	1,489,139	980,851	
Reclasificación a concesiones aeroportuarias (Nota 6)	<u>(1,183,510)</u>	<u>-</u>	
Total maquinaria, muebles y equipo	<u>\$ 305,629</u>	<u>\$ 980,851</u>	

La reclasificación de maquinaria, muebles y equipo a concesiones aeroportuarias por el reconocimiento de la INIF-17 se integra de la siguiente manera:

Reclasificación de maquinaria, muebles y equipo, neto de depreciación acumulada al 1 de enero de 2010 (*)	(\$ 674,290)
Efecto en utilidades acumuladas por reconocimiento de la INIF-17 (Nota 10)	(68,834)
Depreciación del ejercicio 2010	9,499
Incremento neto de obras en proceso y anticipo a contratistas en 2010	<u>(449,885)</u>
Reclasificación a concesiones aeroportuarias	<u>(\$ 1,183,510)</u>

(*) Incluye \$345,457 de obras en proceso y anticipo a contratistas.

De esta manera, el saldo de maquinaria, muebles y equipo al 31 de diciembre de 2010, se constituye como sigue:

Maquinaria, muebles y equipo, neto	\$ 11,903
Terreno (véase Nota 16 c.)	<u>293,726</u>
	<u>\$305,629</u>

El cargo por depreciación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009, fue de \$10,431 y \$47,277, respectivamente.

(a) Al 31 de diciembre de 2010, incluye el costo de los proyectos de separación de flujos en la Terminal 2 y la modificación del área de equipaje de salida en el Aeropuerto de Cancún por \$158,679, así como las rehabilitaciones de las pistas de los aeropuertos de Huatulco y Villahermosa por aproximadamente \$189,714, las cuales se encontraban contempladas en el Plan Maestro de Desarrollo (PMD).

NOTA 6 - CONCESIONES AEROPORTUARIAS:

En junio de 1998 la SCT otorgó a la Compañía las concesiones para administrar, operar, explotar y, en su caso, construir, nueve aeropuertos en la región Sureste de México por \$12,710,426 (pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007). El costo total de las concesiones aeroportuarias, a la fecha de adquisición, fue asignado a los derechos de uso de instalaciones aeroportuarias con base en el valor neto de reposición de los activos, determinados por un valuador independiente en 1999, y a ciertos pasivos ambientales asumidos, con base en la mejor estimación de la Administración de la Compañía de los costos que serán incurridos, y el importe remanente del precio de adquisición se registró como concesiones aeroportuarias, como se muestra en la página siguiente.

		Vida útil remanente estimada al 31 de diciembre de (años)	
		<u>2010</u>	<u>2009</u>
Costo de adquisición	<u>\$12,710,426</u>		
Asignado a:			
Derechos de uso de instalaciones aeroportuarias:			
Pistas, calles de rodaje, plataformas	\$ 1,582,491	38	39
Edificios	511,858	38	13-39
Otra infraestructura	132,067	38	20
Terrenos	<u>684,725</u>	38	39
	<u>2,911,141</u>		
Pasivos ambientales	(15,529)		
Concesiones aeroportuarias	<u>9,814,814</u>	38	39
Total	<u>\$12,710,426</u>		

La INIF-17 establece que toda infraestructura a la que el operador de una concesión de servicios tenga acceso por el otorgante de la concesión y las mejoras hechas a la misma por el operador, deben reconocerse como un activo intangible, y estos activos deben amortizarse sobre la vida de la concesión, en este caso 50 años o su remanente. Derivado de la adopción de INIF-17, la Compañía ha incluido como parte del valor de la concesión todos sus activos fijos, derechos de bienes concesionados y mejoras a bienes concesionados (Véanse Notas 5, 7 y 8), y ha modificado las tasas de amortización de acuerdo con el remanente del periodo de la concesión, usando el método de línea recta.

Conforme a lo anteriormente descrito el rubro de activo intangible - Concesiones aeroportuarias al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se integra como sigue:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Concesiones aeroportuarias	\$ 9,814,814	\$ 9,814,814
Derechos de uso de instalaciones aeroportuarias	2,029,088	
Mejoras a bienes concesionados (Nota 8)	4,260,432	
Terreno, muebles y equipo (Nota 5)	1,183,510	
Otros derechos adquiridos (Nota 7)	493,635	493,635
Derechos de operación directa comercial, Neto de amortización acumulada	24,950	
Otros	<u>1,311</u>	<u>1,311</u>
	17,807,740	10,309,760
Amortización acumulada	<u>(2,862,410)</u>	<u>(2,681,616)</u>
Concesiones aeroportuarias	<u>\$14,945,330</u>	<u>\$ 7,628,144</u>

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Derechos de uso de instalaciones aeroportuarias	\$ 2,911,141	\$ 2,911,141
Otros derechos adquiridos (Nota 7)	62,510	62,510
Otros - Bajas	(29,681)	(28,714)
Amortización acumulada	(914,882)	(887,461)
Reclasificación a concesiones aeroportuarias	<u>(2,029,088)</u>	<u> </u>
Derechos de uso de instalaciones aeroportuarias	<u>\$ -</u>	<u>\$ 2,057,476</u>

El cargo total a resultados por concepto de amortización por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009, fue de \$248,434 y \$260,730, respectivamente.

Los términos básicos y las condiciones de cada concesión aeroportuaria son las siguientes:

- El tenedor de la concesión debe realizar construcciones, mejoras y mantenimiento a las instalaciones de acuerdo con su PMD y está obligado a actualizar el Plan cada cinco años. Véase nota 16.
- El tenedor de la concesión sólo podrá usar las instalaciones aeroportuarias para los fines especificados en la concesión y deberá prestar los servicios de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables y está sujeto a revisiones por parte de la SCT.
- El tenedor de la concesión deberá pagar un derecho de uso de activos concesionados (DUAC) (actualmente del 5% de los ingresos brutos regulados del tenedor de la concesión, provenientes del uso de bienes del dominio público de acuerdo con los términos de las concesiones) en los términos de la ley aplicable. El DUAC se presenta en el estado de resultados consolidado dentro del rubro de los gastos de operación.
- El suministro y otros servicios de combustible serán proporcionados por Aeropuertos y Servicios Auxiliares, Organismo Público Descentralizado.
- El tenedor de la concesión deberá permitir el acceso y el uso de áreas específicas de los aeropuertos a agencias gubernamentales para realizar sus actividades dentro de los aeropuertos.
- La concesión puede ser revocada si el tenedor de la concesión no cumple con algunas de las obligaciones impuestas por la concesión, tal como lo establece el Artículo 27 o por las razones especificadas en el Artículo 26 de la Ley de Aeropuertos.
- Los términos y condiciones de las concesiones a los que las operaciones de la Compañía están sujetas, pueden ser modificados por la SCT.

NOTA 7 - OTROS DERECHOS ADQUIRIDOS:

Con efectos al 30 de junio de 1999 la Compañía adquirió los derechos de Cancún Air, S. A. de C. V., Dicas, S. A. y Aeropremier de México, S. A. de C. V., para prestar ciertos servicios en el Aeropuerto Internacional de Cancún y en el Aeropuerto Internacional de Mérida y cierta maquinaria, muebles y equipo relacionado, por aproximadamente US\$39.6 millones.

Con anterioridad, Aeropuertos y Servicios Auxiliares le había otorgado a Cancún Air los derechos para construir, operar, mantener y desarrollar la terminal aérea charter y ciertas instalaciones auxiliares en el Aeropuerto Internacional de Cancún hasta el 19 de diciembre de 2006.

Aeropuertos y Servicios Auxiliares también le otorgó a Dicas el derecho para construir y mantener el ala satélite de la terminal principal en el Aeropuerto Internacional de Cancún hasta 2010 y cobrar los ingresos correspondientes de las actividades comerciales y cuotas cobradas por el uso de abordadores mecánicos. En diciembre de 1991, Aeropuertos y Servicios Auxiliares le otorgó a Aeropremier el derecho para construir y operar una terminal de aviación general, un salón de primera clase, una oficina de turismo y otras áreas comerciales en el Aeropuerto Internacional de Mérida.

A partir de la adquisición de los derechos de Cancún Air, Dicas y Aeropremier, la Compañía asumió los derechos y obligaciones de Cancún Air, Dicas y Aeropremier bajo sus contratos con terceros.

El precio de adquisición de los derechos ha sido asignado a los derechos de uso de las instalaciones incluidas, con base en el valor neto de reposición de los activos, determinado por un valuador independiente y el exceso fue registrado como concesiones aeroportuarias, como se muestra a continuación:

		Vida útil remanente estimada al 31 de diciembre de 2009 (años)
Costo de adquisición	<u>\$ 556,145</u>	
Asignado a:		
Derechos de uso de:		
Edificios	\$ 59,694	17-39
Otra infraestructura	<u>2,816</u>	2
	62,510	
Concesiones	<u>493,635</u>	2
Total	<u>\$ 556,145</u>	

Derivado de la adopción de la INIF-17, los derechos de uso de las instalaciones adquiridas se amortizan utilizando el método de línea recta considerando el periodo de la concesión. El cargo a resultados por concepto de amortización por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009, fue de \$1,760 y \$9,953, respectivamente.

En marzo de 2004, la Compañía adquirió a través de un convenio los derechos de algunos contratos de arrendamiento en el Aeropuerto de Cancún, S. A. de C. V., con uno de sus operadores de restaurantes y tiendas de conveniencia, el precio de esta operación fue de siete millones de dólares americanos. Derivado de la adopción de la INIF-17, a partir del 1 de enero de 2010, los derechos de uso de las instalaciones adquiridas se amortizan utilizando el método de línea recta considerando el periodo de la concesión. Actualmente el restaurante y el snack bar arriba mencionado se concesionó a un tercero y dicha operación incluyó la venta de equipo, mobiliario e inventarios.

NOTA 8 - MEJORAS A BIENES CONCESIONADOS:

Las mejoras a bienes concesionados al 31 de diciembre de 2010 y 2009, comprenden lo siguiente:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Edificio	\$ 1,680,827	\$ 1,679,080
Lado aire (a)	1,803,901	1,577,878
Lado tierra	346,237	339,856
Instalaciones técnicas	328,579	308,701
Maquinaria y equipo	269,557	263,271
Equipo de seguridad	282,948	278,482
Equipo IT	314,387	306,212
Otros	<u>69,760</u>	<u>44,862</u>
Total	<u>5,096,196</u>	<u>4,798,342</u>
Menos: amortización acumulada	(835,764)	(1,139,611)
Reclasificación a concesiones aeroportuarias (Nota 6)	<u>(4,260,432)</u>	<u>-</u>
Total mejoras a bienes concesionados, neto	<u>\$ -</u>	<u>\$ 3,658,731</u>

La reclasificación de mejoras a concesiones aeroportuarias por el reconocimiento de la INIF-17, se integra de la siguiente manera:

Reclasificación de mejoras, neto de depreciación acumulada al 1 de enero de 2010	(\$3,658,731)
Efecto en utilidades acumuladas por reconocimiento de la INIF-17 (Nota 10)	(412,560)
Depreciación del ejercicio 2010	108,296
Incremento en mejoras durante el año	<u>(297,437)</u>
Reclasificación a concesiones aeroportuarias	<u>(\$4,260,432)</u>

(a) Al 31 de diciembre de 2009 se capitalizó un total de \$706,692 por los proyectos de la pista 2 y la torre de control que se estaban construyendo en el Aeropuerto de Cancún, las cuales se encontraban contempladas en el Plan Maestro de Desarrollo (PMD).

El cargo a resultados por concepto de amortización por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009, fue de \$108,296 y \$297,471, respectivamente.

El Resultado Integral de Financiamiento (RIF) capitalizado durante el ejercicio de 2010 se detalla a continuación:

<u>Tipo de activo</u>	<u>Monto del activo calificable</u>	<u>RIF capitalizado en el año</u>	<u>Tasa de capitalización anualizada</u>
Mejoras a bienes concesionados	\$ 32,802	\$ 783	2.43%
Obras en proceso	<u>191,050</u>	<u>4,233</u>	2.43%
Total de RIF capitalizado	<u>\$223,852</u>	<u>\$5,016</u>	

El RIF capitalizado durante el ejercicio de 2009 se detalla a continuación:

<u>Tipo de activo</u>	<u>Monto del activo calificable</u>	<u>RIF capitalizado en el año</u>	<u>Tasa de capitalización anualizada</u>
Mejoras a bienes concesionados	\$130,142	\$4,798	2.74%
Obras en proceso	<u>98,481</u>	<u>3,100</u>	2.74%
Total de RIF capitalizado	<u>\$228,623</u>	<u>\$7,898</u>	

NOTA 9 - PRÉSTAMOS BANCARIOS:

En agosto de 2010 la Subsidiaria Aeropuerto de Cancún, S. A. de C. V. (Aeropuerto de Cancún) celebró dos contratos de apertura de crédito simple, consistente en una línea de crédito por \$350,000 y \$570,000, respectivamente, pagaderos a tres años mediante nueve amortizaciones del principal, estos se encuentran denominados en pesos y generan intereses ordinarios a una Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio "TIIE" a 28 días, respectivamente, más puntos base adicionales de 1.5 puntos porcentuales con vencimiento en agosto 2013.

Los recursos de estas líneas de crédito podrían utilizarse para fines corporativos generales, y destinarse para financiar gastos de capital relacionados con el PMD. Durante el ejercicio de 2010, la Compañía realizó pagos a capital por \$29,166.

Al 31 de diciembre de 2010 se ha dispuesto de la totalidad de éstas líneas de crédito como se muestra a continuación:

<u>Banco</u>	<u>Línea crédito usada</u>	<u>Amortización principal</u>	<u>Comisiones e intereses - Neto</u>	<u>Plazo</u>	
				<u>Corto</u>	<u>Largo</u>
BBVA Bancomer, S. A.	\$ 350,000	(\$ 29,166)	(\$ 945)	\$ 115,719	\$ 204,170
Banco Nacional de México, S. A.	<u>570,000</u>	<u> </u>	<u>716</u>	<u>127,383</u>	<u>443,333</u>
	<u>\$920,000</u>	<u>(\$ 29,166)</u>	<u>(\$ 229)</u>	<u>\$243,102</u>	<u>\$647,503</u>

Obligaciones financieras

La línea de crédito del Banco Nacional de México, S. A. requiere que la Compañía y sus Subsidiarias mantengan: a) un índice de deuda consolidada de UAFIRDA (utilidad de operación antes de financiamiento, impuestos, depreciación y amortización) igual o menos a 2.0 veces a 1.0; b) capital contable consolidado igual o superior al 50% del capital contable al 31 de diciembre de 2009, y c) un índice de UAFIRDA gastos financieros brutos consolidados igual o mayor a 5.0 veces de 1.0.

Por su parte, la línea de crédito de BBVA Bancomer, S. A. requiere que la Compañía y sus Subsidiarias mantengan lo siguiente: a) una relación de activo circulante a pasivo a corto plazo no menor a 1.25 a 1.0; b) una relación de pasivo total a capital contable no mayor de 1.0 a 1.0, y c) una relación de UAFIRDA a gastos financieros mínima de 2.5 a 1.0.

Al 31 de diciembre de 2010 la Compañía cumple con las cláusulas de ambos bancos.

Con motivo de reducir el riesgo de movimientos adversos atribuibles al perfil de tasas de interés contratadas en los préstamos bancarios la Compañía celebró contratos de SWAPS de tasas de interés. Véase Nota 3c.

En mayo de 2009, Aeropuerto de Cancún, S. A. de C. V., celebró tres contratos de apertura de préstamos simples, consistente, en una línea de crédito por \$250,000 cada uno, pagaderos a tres años mediante once amortizaciones del principal, estos se encontraban denominados en pesos y generaban intereses ordinarios a una Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio "TIIE" a 90, 90 y 28 días, respectivamente, mas puntos base adicionales que iban del 1.75 a 2.0 puntos porcentuales con vencimiento original en mayo 2012.

Al 31 de diciembre de 2009 se había dispuesto de estas líneas de crédito como se muestra a continuación:

<u>Banco</u>	<u>Línea crédito usada</u>	<u>Amortización principal</u>	<u>Interés por pagar</u>	<u>Plazo</u>	
				<u>Corto</u>	<u>Largo</u>
Ixe Banco, S. A.	\$250,000	(\$22,727)	\$1,379	\$92,288	\$136,364
Banco Santander, S. A.	250,000	(22,727)	3,725	93,529	137,469
BBVA Bancomer, S. A.	<u>100,000</u>	<u>(9,091)</u>	<u>1,794</u>	<u>36,700</u>	<u>56,003</u>
	<u>\$600,000</u>	<u>(\$54,545)</u>	<u>\$6,898</u>	<u>\$222,517</u>	<u>\$329,836</u>

Durante los ejercicios de 2010 y 2009, la Compañía realizó pagos a capital por \$545,455 y \$54,545, respectivamente.

Obligaciones financieras

La línea de crédito de Bancomer, requería que la Compañía y sus Subsidiarias mantuvieran un coeficiente de liquidez no menor de 1.25 a 1.00 veces, un coeficiente de pasivos con cargo al capital aportado no mayor a 1.00 a 1.00 y una cobertura de intereses UAFIRDA a gastos financieros mínima de 2.50 a 1.00. En caso de incumplimiento de ciertas líneas de crédito se restringiría la capacidad de las empresas de pagar dividendos a los accionistas. La Compañía cumplió con estas cláusulas durante la vigencia de los préstamos.

NOTA 10 - CAPITAL CONTABLE:

Al 31 de diciembre de 2010 el capital mínimo fijo sin derecho de retiro es de \$1,000 y la parte variable es de \$7,766,276, (cifra nominal) representado por 300,000,000 de acciones ordinarias, nominativas de la Clase I y sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas. La parte variable del capital social estará representada por acciones ordinarias nominativas, de la Clase II. Ambas clases de acciones tendrán las características que determine la Asamblea de Accionistas que apruebe su emisión y se integran como se muestra a continuación:

<u>Acciones</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
277,050,000	Serie B	\$7,173,079
<u>22,950,000</u>	Serie BB	<u>594,197</u>
<u>300,000,000</u>	Capital mínimo	\$7,767,276
	Efecto acumulado por actualización	<u>5,031,928</u>
	Capital social al 31 de diciembre de 2010	<u>\$12,799,204</u>

Asimismo, al 31 de diciembre de 2010, el valor histórico y el efecto de actualización de las cuentas de capital se integran como se muestra a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>Valor</u>		
	<u>Histórico</u>	<u>Actualizado</u>	<u>Total</u>
Capital social fijo	\$ 7,767,276	\$5,031,928	\$ 12,799,204
Reserva legal	264,092	23,025	287,117
Utilidades acumuladas	<u>2,692,617</u>	<u>(983,481)</u>	<u>1,709,136</u>
Total	<u>\$ 10,723,985</u>	<u>\$4,071,472</u>	<u>\$14,795,457</u>

ASUR debe destinar por lo menos un 5% de sus utilidades netas anuales individuales al fondo de reserva legal, hasta que éste sea equivalente al 20% del capital social emitido y en circulación de la sociedad. Las sociedades mexicanas sólo pueden pagar dividendos sobre las utilidades acumuladas después de la constitución del fondo de reserva legal del ejercicio. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, ASUR y sus Subsidiarias traspasaron de sus utilidades acumuladas \$40,600 y \$52,473, respectivamente para la constitución del fondo de reserva legal. En Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de abril de 2008, los Accionistas acordaron establecer un monto máximo para recompra de acciones de \$678,946 pesos nominales. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 dicha reserva no tiene saldo.

Dividendos

En Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de abril de 2010, los Accionistas de la Compañía acordaron el pago de dividendos netos después de ISR por \$750,000 nominales, los cuales causaron un ISR de \$295,720 nominales, debido a que no provenían de la CUFIN y se reconoció como un impuesto a favor en el balance general consolidado debido a que podrá acreditarse contra el ISR causado en los siguientes dos ejercicios de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes.

En Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de abril de 2009, los Accionistas de la Compañía acordaron el pago de dividendos netos después de ISR por \$1,884,000 nominales, los cuales causaron un ISR de \$191,130 nominales, debido a que parte de estos dividendos no provenían de CUFIN y se reconoció como un impuesto a favor en el balance general consolidado \$180,419 nominales debido a que podrá acreditarse contra el ISR causado en los siguientes dos ejercicios o contra IETU del año, de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes.

Los dividendos que se paguen estarán libres del ISR si provienen de la CUFIN. Los dividendos que excedan de dicha CUFIN causarán un impuesto equivalente al 42.86% en 2011 y 2012, 40.85% en 2013 y 39.89% a partir del 1 de enero de 2014. El impuesto causado será a cargo de la Compañía y podrá acreditarse contra el ISR del ejercicio o el de los dos ejercicios inmediatos siguientes o, en su caso, contra el IETU del ejercicio. Los dividendos pagados que provengan de utilidades previamente gravadas por el ISR no estarán sujetos a ninguna retención o pago adicional de impuestos.

En caso de reducción del capital, a cualquier excedente del capital contable sobre los saldos de las cuentas del capital contribuido, se le dará el mismo tratamiento fiscal que el de dividendo, conforme a los procedimientos establecidos por la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR).

Substancialmente todas las utilidades consolidadas de la Compañía fueron generadas por sus Subsidiarias. Las utilidades acumuladas pueden ser distribuidas a los Accionistas de la Compañía hasta el grado en que las Subsidiarias de la Compañía hayan distribuido utilidades a ASUR.

La INIF-17 establece que toda infraestructura a la que el operador de una concesión de servicios tenga acceso por el otorgante de la concesión, y las mejoras hechas a la misma por el operador deben reconocerse como un activo intangible, y estos activos deben amortizarse sobre la vida de la concesión, en este caso 50 años o su remanente. Derivado de la adopción de la INIF-17, la Compañía ha incluido como parte del valor de la concesión todos sus activos fijos, derechos de bienes concesionados y mejoras a bienes concesionados, y ha modificado las tasas de amortización de acuerdo con el remanente del periodo de la concesión, usando el método de línea recta, obteniendo como resultado un impacto al 1 de enero de 2010 en las utilidades acumuladas de \$412,619 integrado de la siguiente manera:

Depreciación acumulada de maquinaria, muebles y equipo (Véase Nota 5)	\$ 68,834
Depreciación acumulada de mejoras y derechos de bienes concesionados (Véase Nota 8)	412,560
Depreciación acumulada por derecho de uso de bienes concesionados	66,885
ISR diferido (Véase Nota 13)	(108,454)
IETU diferido (Véase Nota 13)	<u>(27,206)</u>
	<u>\$412,619</u>

NOTA 11 - RENTAS BAJO ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS:

La Compañía renta espacios comerciales a terceros dentro y fuera de las terminales mediante contratos de arrendamiento operativo. A continuación se muestran las estimaciones de los ingresos futuros, por año, provenientes de arrendamientos operativos no cancelables considerando los contratos comerciales de renta mínima garantizada por pasajero al 31 de diciembre de 2010. Véase Nota 18 por evento subsecuente.

Periodos que terminarán al 31 de diciembre de:

2011	\$ 575,125
2012	543,687
2013	490,723
2014	483,247
2015	448,411
2016 y 2017	<u>595,509</u>
Total	<u>\$3,136,702</u>

NOTA 12 - SALDOS Y OPERACIONES EN MONEDAS EXTRANJERAS:

La posición de partidas monetarias en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es como se muestra a continuación:

<u>31 de diciembre de 2010:</u>	<u>Saldo en moneda extranjera</u>	<u>Tipo de cambio al cierre de cada ejercicio</u>	<u>Pesos</u>
Activos:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	US\$ 11,740	\$ 12.34	\$144,985
Depósitos en garantía	82	12.34	1,013
Clientes	3,709	12.34	45,805
Pagos anticipados	1,489	12.34	18,389
Pasivos:			
Cuentas por pagar y gastos acumulados	(430)	12.34	(5,310)
Depósitos en garantía	<u>(1,636)</u>	12.34	<u>(20,204)</u>
Posición neta larga	<u>US\$ 14,954</u>		<u>\$184,678</u>
<u>31 de diciembre de 2009:</u>			
Activos:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	US\$ 8,388	\$ 13.06	\$109,597
Depósitos en garantía	36	13.06	470
Clientes	4,032	13.06	52,682
Pagos anticipados	1,546	13.06	20,200
Pasivos:			
Cuentas por pagar y gastos acumulados	(325)	13.06	(4,246)
Depósitos en garantía	<u>(1,212)</u>	13.06	<u>(15,836)</u>
Posición neta larga	<u>US\$ 12,465</u>		<u>\$162,867</u>

Las principales operaciones en monedas extranjeras durante los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009, fueron las siguientes:

<u>31 de diciembre de 2010:</u>	<u>Importe en moneda extranjera</u>	<u>Tipo de cambio promedio</u>	<u>Pesos</u>
Estado de resultados:			
Gastos por:			
Servicios profesionales	US\$ 1,851	\$12.2950	\$22,758
Otros	4,460	12.5823	56,117
<u>31 de diciembre de 2009:</u>			
Estado de resultados:			
Gastos por:			
Servicios profesionales	US\$ 2,184	\$ 13.2230	\$28,879
Otros	3,877	13.3330	51,692

El tipo de cambio entre el peso y el dólar americano al 31 de diciembre de 2010 y 2009 fue de \$12.34 y \$13.06, respectivamente. A la fecha de emisión de los estados financieros consolidados, el tipo de cambio fue de \$12.02 por dólar americano.

NOTA 13 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA, IMPUESTO AL ACTIVO E IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA:

La Compañía no consolida para efectos fiscales.

a) Impuesto Sobre la Renta (ISR):

En 2010 y en 2009, la Compañía determinó pérdidas fiscales en sus Subsidiarias por \$81,510 y \$140,381, respectivamente, y utilidades fiscales de \$1,799,739 y \$1,711,510, respectivamente. Las utilidades fiscales se disminuyen en 2010 y 2009 debido a la amortización de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores en \$306,869 y \$1,396,425, respectivamente. Con base en sus proyecciones financieras y fiscales, la Compañía determinó que el impuesto que esencialmente pagará en el futuro será el ISR por la Subsidiaria Aeropuerto de Cancún, S. A. de C. V., Cancún Airport Services, S. A. de C.V. y por Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. (individual) por lo que ha reconocido ISR diferido en estas Subsidiarias.

El resultado fiscal difiere del resultado contable debido a las partidas que en el tiempo se acumulan y deducen de manera diferente para fines contables y fiscales, por el reconocimiento de los efectos de la inflación para fines fiscales, así como de aquellas partidas que sólo afectan el resultado contable o el fiscal.

El 7 de diciembre de 2009 fue publicado el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LISR para 2010, en el cual se establece, entre otros, que la tasa del ISR aplicable para los años de 2010 a 2012 será del 30%, para el año 2013 será del 29% y a partir del año 2014 será del 28%. Al 31 de diciembre de 2009 el cambio en tasas antes descrito, originó una disminución al saldo de ISR diferido de \$11,559, con su correspondiente efecto en los resultados del año, el cual fue determinado con base en las expectativas de reversión de las partidas temporales a las tasas que estarán vigentes. Asimismo, se elimina la posibilidad de utilizar los créditos por el exceso de deducciones sobre ingresos gravables para fines de IETU (crédito de pérdida fiscal de IETU), para disminuir el ISR causado, aunque podrán acreditarse contra la base de IETU.

La provisión para ISR en 2010 y 2009, se analiza como se muestra a continuación:

	Año que terminó el <u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
ISR causado	\$447,861	\$ 88,224
ISR diferido	<u>(19,869)</u>	<u>232,107</u>
Provisión para ISR	<u>\$427,992</u>	<u>\$320,331</u>

La conciliación entre la tasa legal y efectiva del ISR se muestra a continuación:

	<u>Año que terminó el</u> <u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Utilidad consolidada antes de provisiones de impuestos a la utilidad	\$1,750,141	\$1,342,102
Menos: Utilidad neta antes de impuestos de subsidiarias que causaron IETU	<u>(204,334)</u>	<u>(134,689)</u>
Utilidad antes de provisiones de impuestos a la utilidad	1,545,807	1,207,413
Tasa legal del ISR	<u>30%</u>	<u>28%</u>
ISR que resultaría de aplicar la tasa de impuesto a la utilidad contable antes de impuestos a la utilidad	463,742	338,076
Partidas no deducibles y otras diferencias permanentes	-	132
Ingresos no acumulables	-	-
Ajuste anual por inflación	(7,512)	(5,565)
Desconexión de efectos de la inflación	(29,697)	(23,871)
Cambio en tasas de depreciación contable y fiscal	1,459	-
Cambio en tasa de impuesto	<u>-</u>	<u>11,559</u>
Provisión para ISR	<u>\$ 427,992</u>	<u>\$ 320,331</u>
Tasa efectiva de ISR	<u>28%</u>	<u>27%</u>

A continuación se muestra el efecto de las principales diferencias en el impuesto diferido:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
ISR diferido activo:		
Pérdidas fiscales por amortizar	\$ -	\$ 42,939
Otros	84,064	64,304
Impuesto al activo por recuperar	<u>393,531</u>	<u>393,531</u>
	<u>477,595</u>	<u>500,774</u>
ISR diferido pasivo:		
Concesiones aeroportuarias, derechos de uso de instalaciones aeroportuarias, mejoras a bienes concesionados y maquinaria, muebles y equipo	(1,890,590)	(1,870,874)
Otros	<u>(48,094)</u>	<u>(2,404)</u>
	<u>(1,938,684)</u>	<u>(1,873,278)</u>
ISR diferido pasivo - Neto	<u>(\$1,461,089)</u>	<u>(\$1,372,504)</u>

La INIF-17 que entró en vigor a partir del 1 de enero de 2010, establece que toda la infraestructura a la que el operador de una concesión de servicios tenga acceso por el otorgante de la concesión y las mejoras hechas a la misma por el operador deben reconocerse como un activo intangible, y estos activos deben amortizarse sobre la vida de la concesión, en este caso 50 años o su remanente. Derivado de la adopción de la INIF-17, la Compañía modificó las tasas de amortización de acuerdo con el remanente del periodo de las concesiones, usando el método de línea recta, obteniendo como consecuencia un incremento en el saldo neto contable del activo intangible y como resultado un impacto con cargo a las utilidades retenidas por ISR diferido de \$108,454 al 1 de enero de 2010. Véase Nota 10.

Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU):

La Compañía está sujeta al pago de la PTU, la cual se calcula aplicando los procedimientos establecidos por la LISR. En 2010 y 2009, la Compañía determinó una PTU causada de \$838 y \$1,156, respectivamente. La base gravable de PTU difiere del resultado contable debido principalmente a que, para efectos contables se reconoce la depreciación actualizada y la fluctuación cambiaria devengada, mientras que para efectos de PTU se reconoce la depreciación histórica y la fluctuación cambiaria cuando es exigible, sobre las diferencias en tiempo en que algunas partidas se acumulan o deducen contablemente y para efectos de PTU, así como por aquellas partidas que sólo afectan el resultado contable o de PTU del año. En 2010 y 2009, la Compañía determinó una PTU diferida activa de \$2,905 y \$2,421, respectivamente.

b) Devolución de Impuesto al Activo (IA) de acuerdo con la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (LIETU) vigente:

El IA en exceso al ISR efectivamente pagado hasta el 31 de diciembre de 2007, (fecha en que se abrogó este impuesto) es susceptible de devolución de acuerdo con la mecánica establecida en la LIETU considerando los diez ejercicios siguientes hasta el 10% del total del IA pagado pendiente de recuperar sin que exceda de la diferencia entre el ISR pagado en el ejercicio y el IA pagado en los tres años anteriores, el que sea menor, de acuerdo con la LIETU, cuando el ISR causado sea superior al IA en cualquiera de esos años, y es susceptible de actualizarse mediante la aplicación de factores derivados del INPC.

La Compañía realizó una consulta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el sentido de confirmar un criterio mediante el cual la Compañía no pierda el derecho de poder recuperar una parte del IA bajo este concepto. Este asunto se encuentra actualmente en Tribunales Federales.

En 2010 y 2009 se aplicó a resultados en el rubro de impuestos a la utilidad \$11,462 y \$60,654, respectivamente, de IA a favor de algunas subsidiarias que no será recuperable de acuerdo con la mecánica establecida en la LIETU, la cual establece que se recuperará de manera gradual cada año hasta en un monto máximo del 10% del total del IA pagado en los 10 años anteriores a 2008.

c) Impuesto empresarial a Tasa Única (IETU):

El IETU de 2010 se calcula aplicando la tasa del 17.5% (17.0% para 2009) a una utilidad determinada con base en flujos de efectivo, dicha utilidad es determinada a través de disminuir de la totalidad de los ingresos percibidos por las actividades gravadas, las deducciones autorizadas. Del resultado anterior se disminuyen los llamados créditos de IETU, según lo establezca la legislación vigente y el efecto de cambio en la tasa en las diferencias temporales ha sido reconocido en ejercicios anteriores.

Con base en las proyecciones financieras y fiscales de los próximos años, la Administración de la Compañía, en cumplimiento con la NIF D-4 e INIF-8, reconoce el impuesto diferido correspondiente a las diferencias temporales que se generan al determinar la base gravable del IETU y que se materializarán en los siguientes ejercicios en las Subsidiarias: Aeropuerto de Cozumel, S. A. de C. V., Aeropuerto de Mérida, S. A. de C. V., Aeropuerto de Oaxaca, S. A. de C. V., Aeropuerto de Tapachula, S. A. de C. V., Aeropuerto de Veracruz, S. A. de C. V. y Aeropuerto de Villahermosa, S. A. de C. V., Servicios Aeroportuarios del Sureste, S. A. de C.V., así como en RH Asur, S. A. de C. V. La provisión para IETU en las Subsidiarias mencionadas en 2010 y 2009, se analiza como se muestra a continuación:

	<u>Año que terminó el</u> <u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
IETU causado	\$ 4,996	\$ 126,111
IETU diferido	<u>30,548</u>	<u>37,596</u>
Provisión para IETU	<u>\$ 35,544</u>	<u>\$ 163,707</u>

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el efecto de las principales diferencias temporales se analizan como sigue:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
IETU diferido pasivo:		
Concesiones aeroportuarias y derechos de uso de instalaciones aeroportuarias, mejoras a bienes concesionados y maquinaria, muebles y equipo	\$4,513,589	\$4,039,110
Cuentas por cobrar, neto de la reserva para cuentas incobrables	106,534	127,929
Otros	<u>(40,757)</u>	<u>(15,428)</u>
Tasa IETU aplicable	<u>4,579,366</u> 17.5%	<u>4,151,611</u> 17.5%
IETU diferido pasivo	<u>\$ 801,389</u>	<u>\$ 726,532</u>

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Créditos fiscales por:		
Concesiones aeroportuarias y derechos de uso de instalaciones aeroportuarias, mejoras a bienes concesionados y maquinaria, muebles y equipo	\$ 175,454	\$ 174,682
Exceso de deducciones sobre ingresos gravados	<u>30,565</u>	<u>14,234</u>
IETU diferido activo	<u>\$ 206,019</u>	<u>\$ 188,916</u>
IETU diferido neto pasivo	<u>\$ 595,370</u>	<u>\$ 537,616</u>

La INIF-17, que entró en vigor a partir del 1 de enero de 2010, establece que toda la infraestructura a la que el operador de una concesión de servicios tenga acceso por el otorgante de la concesión y las mejoras hechas a la misma por el operador deben reconocerse como un activo intangible, y estos activos deben amortizarse sobre la vida de la concesión, en este caso 50 años o su remanente. Derivado de la adopción de la INIF-17, la Compañía modificó las tasas de amortización de acuerdo con el remanente del periodo de las concesiones, usando el método de línea recta, obteniendo como consecuencia un incremento en el saldo neto contable del activo intangible y como resultado un impacto con cargo a las utilidades retenidas por IETU diferido de \$27,206. Véase Nota 10.

NOTA 14 - CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA:

En relación con la venta de las acciones seric BB a Inversiones y Técnicas Aeroportuarias, S. A. de C. V. (ITA), ASUR firmó un contrato de asistencia técnica con ITA, en el que ésta y sus Accionistas acordaron prestar servicios de administración y consultoría y transferir conocimientos y experiencia en la industria y tecnología a ASUR a cambio de una contraprestación.

El contrato es por un plazo inicial de 15 años y se renueva automáticamente por periodos sucesivos de cinco años, a menos que una parte entregue a la otra un aviso de cancelación dentro de un plazo determinado previo a la fecha de vencimiento programada. La Compañía sólo puede ejercer su derecho de terminación a través de resolución de los Accionistas. ITA comenzó a prestar los servicios bajo el mencionado contrato el 19 de abril de 1999.

De acuerdo con el contrato, la Compañía acordó pagar una contraprestación anual equivalente a la cantidad que resulte mayor de un importe fijo o el 5% de las utilidades consolidadas de la Compañía antes de restar la contraprestación por asistencia técnica y antes del resultado integral de financiamiento, ISR, depreciación y amortización, determinadas de acuerdo con NIF aplicables en México. A partir del 2003 el importe mínimo fijo es de US\$2 millones.

El importe mínimo fijo será incrementado anualmente por la tasa de inflación de Estados Unidos más el impuesto al valor agregado sobre el monto del pago. La Compañía celebró un convenio modificatorio al contrato de asistencia técnica y transferencia, en el que se especifica que la contraprestación se pagará trimestralmente a partir del 1 de enero de 2008, dichos pagos se restarán de la contraprestación anual.

En los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009, los gastos por asistencia técnica fueron de \$110,712 y \$103,518, respectivamente. ITA también tiene derecho al reembolso de los gastos incurridos en la prestación de los servicios bajo el contrato. Las acciones serie BB de ITA fueron afectadas a un fideicomiso para, entre otras cosas, asegurar el cumplimiento del contrato de asistencia técnica.

NOTA 15 - OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS:

Véanse también revelaciones relativas a otras operaciones con partes relacionadas en las Notas 10 y 14.

Durante el ejercicio de 2007, se celebró un convenio entre Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V., individual (GAS) y sus Subsidiarias donde, al ser GAS responsable solidario de éstas con respecto a las obligaciones de cada una de las concesiones de las Subsidiarias, se encuentre en posibilidades de contribuir al saneamiento de sus finanzas, al cumplimiento de los compromisos establecidos en los PMD y al cumplimiento de los gastos operativos de las Subsidiarias que por su propia cuenta y operación no estén en posibilidad de realizarlo. Por medio de dicho convenio las Subsidiarias se obligan a realizar un pago mensual a GAS en función de sus capacidades económicas y de los requerimientos financieros que en su caso tengan las Subsidiarias.

Durante el ejercicio de 2008, se celebró un contrato por uso de licencias y marcas registradas entre GAS y sus Subsidiarias, en el que éstas se obligan al pago de una cuota por regalía anual, siempre y cuando tenga resultados financieros positivos, y tenga la capacidad financiera sin que afecte al cumplimiento de sus compromisos de inversión en el PMD, la contraprestación será determinada mediante la aplicación de un porcentaje sobre los ingresos brutos sin incluir la participación en Subsidiarias, productos financieros y ganancias cambiarias.

Al 31 de diciembre de 2010 y de 2009, los saldos por cobrar (pagar) con partes relacionadas que se encuentran en el balance general consolidado, se integran como se indica a continuación:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Cuentas por cobrar:		
Compañía Mexicana de Aviación, S. A. de C. V. (Personal directivo clave)	<u>\$ 25,631</u>	<u>\$ 36,956</u>
Cuentas por pagar:		
Inversiones y Técnicas Aeroportuarias, S. A. de C. V. (Accionista)	(\$ 25,481)	(\$ 23,443)
Promecap, S. C. (Personal directivo clave)	(466)	(488)
Lava Tap de Chiapas, S. A. de C. V. (Personal directivo clave)	(316)	(292)
Teléfonos de México, S. A. de C. V. (Personal directivo clave)	<u>(150)</u>	<u>(20)</u>
	<u>(26,413)</u>	<u>(24,243)</u>
Neto	<u>(\$ 782)</u>	<u>\$ 12,713</u>

Durante los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009, se celebraron las siguientes operaciones con partes relacionadas, las cuales fueron celebradas como si las condiciones de las contraprestaciones por operaciones celebradas con partes relacionadas fueran equivalentes a operaciones similares realizadas con terceros independientes, tal y como se muestra a continuación:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Ingresos por servicios aeroportuarios	\$ 53,892	\$ 133,136
Asistencia técnica	(110,712)	(103,518)
Servicios administrativos	(5,763)	(6,408)
Arrendamientos	(3,001)	(3,212)
Servicios telefónicos y de enlaces de red	(4,295)	(3,754)
Servicios de limpieza	(10,129)	(9,662)
Inversión (equipo de transporte)	(181)	(6,392)
Otros	(2,709)	(2,461)

Durante los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Compañía otorgó los siguientes beneficios al personal gerencial clave, al Consejo de Administración y a los distintos Comités de la Compañía:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Percepciones al personal clave	\$20,836	\$23,756
Percepciones al Consejo de Administración y Comités	5,820	7,401

NOTA 16 - COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS:

Compromisos:

- a) La Compañía renta un espacio para oficinas bajo un contrato de arrendamiento operativo con prórroga de 60 meses, a partir del 21 de mayo de 2010, con una renta mensual de US \$19,653 dólares americanos.

El gasto por renta por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009, fue aproximadamente de \$3,123 y de \$3,212, respectivamente.

- b) El 31 de marzo de 2009 la Compañía recibió por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) la aprobación de los PMD para el quinquenio de 2009 a 2013 en los que la Compañía se comprometió a efectuar mejoras en dichos años. Al 31 de diciembre de 2010 los compromisos de inversión por efectuar son como se muestra a continuación:

<u>Periodo</u>	<u>Monto ⁽¹⁾</u>
2011	\$ 835,548
2012	690,332
2013	<u>566,012</u>
	<u>\$ 2,091,892 ⁽¹⁾</u>

⁽¹⁾ Cifras en pesos ajustadas al 31 de diciembre de 2010 con base en el Índice de Precios a la Construcción (INPIC) de conformidad con los términos del PMD.

- c) De conformidad con los términos de compra del terreno en Huatulco que se dio en octubre de 2008, la Compañía tiene la obligación de construir 450 cuartos de hotel a lo largo de cuatro años y para lo cual la Compañía tiene la intención de celebrar acuerdos con terceros para desarrollar el compromiso adquirido con FONATUR. El 26 de febrero de 2009 la Compañía entregó a FONATUR su propuesta de Plan Integral Turístico de este proyecto, y a la fecha está pendiente su aprobación. En caso de no cumplir los avances comprometidos en las

distintas etapas del proyecto o de no satisfacer los requerimientos asumidos, la Compañía podría estar sujeta a penalizaciones, incluyendo una multa de hasta un 6.5% del valor pagado por el terreno o \$17,200 y una potencial expropiación por parte de FONATUR del terreno adquirido.

Contingencias:

- a) Las operaciones de la Compañía están sujetas a las leyes mexicanas federales y estatales.
- b) Actualmente existen diversas demandas laborales en contra de la Compañía, principalmente relacionadas con terminación involuntaria. De resultar sentencias desfavorables para la Compañía éstas no representan cantidades importantes. La Compañía está en proceso judicial a la fecha de este informe y no se ha emitido resolución definitiva alguna. El monto total de estos juicios es aproximadamente de \$2,000. Al 31 de diciembre de 2010 la Compañía no ha creado provisión alguna por este concepto.
- c) A la fecha de este informe ASUR tiene una revisión abierta en el aeropuerto de Cancún por parte de las autoridades fiscales.
- d) El municipio de Santa María Huatulco continúa con un proceso administrativo en contra de la Compañía por el pago del impuesto predial correspondiente al terreno que ocupa el Aeropuerto. La Compañía considera que no existen bases legales para el procedimiento, como ha ocurrido en el caso de otros Aeropuertos del Grupo al obtenerse sentencias favorables sobre el pago de dicho impuesto, sin embargo, ha tomado acción legal interponiendo un recurso de revocación. La Administración considera que este procedimiento no tendrá un efecto adverso significativo en la situación financiera consolidada o en los resultados de operación consolidados o en los flujos de efectivo consolidados de la Compañía. Al 31 de diciembre de 2010 la Compañía no ha creado provisión alguna por este concepto.
- e) La Dirección de Aeronáutica Civil (DGAC), inició 12 procesos administrativos en contra de la Compañía con base en diversas auditorías efectuadas durante 2004 a 2006 a diversos aeropuertos, la Compañía ha interpuesto juicios de amparo por considerar dichos procesos como improcedentes debido al procedimiento seguido por la DGAC. En el caso de Aeropuerto de Cozumel, S. A. de C. V. se declaró la caducidad del procedimiento administrativo de verificación. Dado que dichos procesos no hacen referencia al número de observaciones sin resolución o las posibles penas aplicables, no es posible determinar el efecto que pudiera tener en la situación financiera consolidada de la Compañía.

NOTA 17 - INFORMACIÓN POR SEGMENTOS:

La Compañía determina y evalúa la actuación de sus aeropuertos, uno a uno, después de considerar el prorrateo de costos de personal y otros costos de Servicios, que es la Subsidiaria de ASUR que contrata a ciertos empleados de la Compañía. La actuación de Servicios se determina y evalúa en forma separada por la Administración. Todos los aeropuertos prestan

sustancialmente los mismos servicios a sus clientes. A continuación se muestra información financiera condensada relativa a los segmentos de la Compañía, la cual incluye el Aeropuerto de Cancún y Subsidiarias (Cancún), el Aeropuerto de Villahermosa (Villahermosa), el Aeropuerto de Mérida (Mérida) y Servicios. La información financiera de los seis aeropuertos restantes, RH Asur, S. A. de C. V. y los de la Compañía tenedora (incluyendo la inversión de ASUR en sus subsidiarias) han sido agrupados y se incluyen en la columna de Otros. La eliminación de la inversión de ASUR en sus subsidiarias se incluye en la columna de Ajustes de consolidación. Ver información por segmentos como se muestra a continuación:

<u>Año que terminó el</u> <u>31 de diciembre de 2010</u>	<u>Cancún</u>	<u>Villahermosa</u>	<u>Mérida</u>	<u>Servicios</u>	<u>Otros</u>	<u>Ajustes de</u> <u>consolidación</u>	<u>Total</u>
Ingresos totales	\$ 2,951,493	\$ 244,673	\$ 342,609	\$ 454,081	\$ 1,177,220	(\$ 934,604)	\$ 4,235,472
Utilidad de operación	1,312,712	27,166	61,558	1,767	321,123		1,724,326
Activos totales	12,447,673	950,561	1,355,470	49,269	18,673,170	(15,262,228)	18,213,915
Mejoras a bienes concesionados y adquisiciones de muebles y equipo del ejercicio.	255,017	98,108	132,665	690	233,424		719,904
Amortización y depreciación	251,605	18,778	28,644	2,856	77,327		379,210
<u>Año que terminó el</u> <u>31 de diciembre de 2009</u>	<u>Cancún</u>	<u>Villahermosa</u>	<u>Mérida</u>	<u>Servicios</u>	<u>Otros</u>	<u>Ajustes de</u> <u>consolidación</u>	<u>Total</u>
Ingresos totales	\$ 2,421,840	\$ 119,345	\$ 182,177	\$ 424,469	\$ 868,616	(\$ 885,263)	\$ 3,131,184
Utilidad de operación	1,033,075	10,989	25,909	7,250	260,107		1,337,330
Activos totales	11,521,533	879,072	1,247,460	31,864	17,635,881	(14,620,102)	16,695,708
Mejoras a bienes coconcesionados y adquisiciones de muebles y equipo del ejercicio.	357,343	46,121	72,792	336	200,073		676,665
Amortización y depreciación	401,429	33,805	48,656	1,686	143,931		629,507

Las políticas contables para la información por segmentos son las mismas que se describen en la Nota 3r.

NOTA 18 - EVENTO SUBSECUENTE:

Con fecha 31 de enero de 2011, la Comisión Federal de Competencia (COFECO) comunicó opinión no favorable respecto de la participación de la Compañía en el proceso de licitación para la construcción, administración, operación y explotación de un Aeródromo Civil (aeropuerto) de servicio público que se ubicará en el municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo.

La Compañía está en desacuerdo con la opinión expresada por la COFECO y ha iniciado los procedimientos legales a su alcance establecidos en la propia legislación mexicana, para defender su derecho de poder participar en la licitación mencionada.

A la fecha de emisión de estos estados financieros consolidados, no se tiene seguridad que los procedimientos legales llevados a cabo por la Compañía tendrán éxito. El otorgamiento de la nueva concesión podría afectar el negocio de la Compañía. Sin embargo, no existe certeza de que el Gobierno Federal Mexicano concluya el proceso de licitación, designe la concesión bajo los tiempos establecidos ni que el aeropuerto inicie operaciones conforme a lo planeado. Asimismo, en el escenario de que la concesión sea otorgada, la Compañía tendría el derecho a renegociar la tarifa máxima por pasajero del aeropuerto de Cancún.

NOTA 19 - NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES:

El CINIF emitió, durante 2009 y 2010 una serie de NIF e INIF, las cuales entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2011. Se considera que dichas NIF e INIF, no tendrán una afectación importante en la información financiera que presenta la Compañía, según se explica a continuación, cualquier cambio que provocara esta disposición, se reconocerá aplicando el método prospectivo establecido en la NIF B-1, de esta manera la administración de la Compañía a la fecha de emisión de los estados financieros consolidados se encuentra en proceso de determinar los posibles efectos que pudieran tener estas interpretaciones.

NIF B-5 “Información financiera por segmentos”: Establece las normas generales para revelar la información financiera por segmentos, adicionalmente permite al usuario de dicha información, analizar a la entidad desde la misma óptica que lo hace la administración y permite presentar información por segmentos más coherente con sus estados financieros consolidados. Esta norma entró en vigor el 1 de enero de 2011. La Compañía considera que la nota de segmentos incluida en los estados financieros consolidados cumple con los requisitos que estipula esta nueva NIF.

NIF B-9 “Información financiera a fechas intermedias”: Establece las normas para la determinación y presentación de la información financiera a fechas intermedias para uso externo, en donde se requiere, entre otros, la presentación del estado de posición financiera condensado, estado de resultados, o en su caso, estado de actividades condensado, el estado de variaciones en el capital contable condensado, de flujos de efectivo condensado y notas a los estados financieros con revelaciones seleccionadas. Esta norma entró en vigor el 1 de enero de 2011. La Compañía considera que la adopción de la norma no tendría impacto en la revelación de su información financiera.

NIF C-4 “Inventarios”. Establece que bajo ciertas circunstancias, el costo de los inventarios se modificará sobre la base del Costo o valor de mercado, el que sea menor, excepto, que el valor de mercado no exceda del valor de realización o que el valor de mercado no debe ser menor al valor neto de realización. Asimismo, elimina como un sistema de valuación el método de costeo directo y la fórmula de últimas entradas primeras salidas, el cual entró en vigor el 1 de enero de 2011. La Compañía considera que no tendrá impacto por la aplicación de esta norma, una vez que el sistema de valuación de inventarios utilizado es promedio.

NIF C-5 “Pagos anticipados”, establece como una característica básica de los pagos anticipados que éstos no transfieren aún a la Compañía los beneficios y riesgos inherentes a los bienes que está por adquirir o a los servicios que está por recibir; por lo tanto, los anticipos para la compra de inventarios o inmuebles, muebles y equipo, entre otros deben presentarse en el rubro de pagos anticipados y no en los rubros de inventarios o activo fijo, el cual entró en vigor el 1 de enero de 2011. La Compañía no tiene pagos anticipados que no conlleve los riesgos inherentes estipulados en los contratos celebrados.

NIF C-6 “Propiedades, plantas y equipo”, establece normas particulares de valuación, presentación y revelación relativas a las propiedades, planta y equipo, utilizando como y el valor depreciable el costo de adquisición menos un valor de rescate, su entrada en vigor para las Compañías cuyos ejercicios inicien a partir del 1 de enero de 2011, excepto por los cambios provenientes de la segregación en sus partes componentes de partidas de propiedades, plantas y equipo que tengan una vida útil claramente distinta. Para las Compañías que no hayan realizado dicha segregación las disposiciones aplicables entran en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2012. La Compañía considera que el impacto por la adopción de esta norma no tendrá un impacto significativo en su información financiera.

NIF C-18 “Obligaciones asociadas con el retiro de propiedades, planta y equipo”, establece las normas particulares para el reconocimiento inicial y posterior de una provisión relativa a las obligaciones asociadas con el retiro de componentes de propiedades, planta y equipo, con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2011. La Compañía considera que el impacto por la adopción de esta norma no tendrá un impacto significativo en su información financiera.

Las diecinueve notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados, los cuales fueron autorizados para su emisión el 15 de marzo de 2011, por el funcionario que firma al calce de los estados financieros y sus notas.

C. P. Adolfo Castro Rivas
Director de Finanzas y Planeación Estratégica
Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.



Item I e)
Report of the Audit Committee of
Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.
corresponding to year 2010

**Annual Report of the Audit Committee
to the Board of Directors of
Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.**

In accordance with the provisions of Articles 42 and 43 of the Mexican Stock Market Law and the Regulations of the Audit Committee, I hereby present my report of the activities carried out during the year ending the 31st of December 2010. In the performance of our duties, we adhered to the recommendations set forth in the Code of Best Business Practice and, as the Company is registered on the stock markets of the United States of America, the provisions contained in the Sarbanes-Oxley Act. We held sessions on at least a quarterly basis and, according to an established work programme, carried out the activities described below:

INTERNAL CONTROL

In accordance with the responsibilities regarding internal controls, we ensured that Management had established the necessary processes for them to be applied and complied with. Additionally, we followed up on the comments and observations made in relation thereto by both External and Internal Auditors, in the performance of their duties.

We endorsed the steps taken by the Company in order to comply with Section 404 of the Sarbanes-Oxley Act relating to the self-assessment of internal controls that the Company carried out and must report for the year 2010. During this process, we followed up on the preventive and corrective measures implemented with regard to internal-control aspects that require improvement.

RISK ASSESSMENT

We periodically assessed the effectiveness of the Risk Management System established to detect, measure, record, evaluate and control risks in the Company, and implemented follow-up procedures that ensure that the system functions efficiently. Such procedures were assessed to be appropriate.

In conjunction with Management and the External and Internal Auditors, we reviewed the critical risk factors that might affect the Group's operations or assets. It was determined that such risk factors have been appropriately identified and managed.

EXTERNAL AUDITING

We issued a recommendation to the Board of Directors for the engagement of the Group's External Auditors for the year 2010. In order to do so, we first checked that the firm was independent and complied with the requirements set forth in the law. In conjunction with the External Auditors, we analysed their approach and work programme, as well as their coordination with the Internal Auditing Department.

We maintained constant, direct communication with the External Auditors to remain apprised of the progress made in their activities and the observations they had, and we took due note of their comments regarding quarterly and annual financial statements. We were informed of their conclusions regarding the annual financial statements and we followed up on the implementation of the observations and recommendations they made in the performance of their duties.

We authorised the fees paid to the External Auditors for auditing services and other permissible services, and ensured that the latter did not interfere with the firm's independence.

We assessed the services provided by the External Auditors in the previous year, taking into account the opinions of Management, and we began the assessment process for the year 2010.

INTERNAL AUDITING

In order to ensure independence and objectivity, the Internal Auditing Department reports functionally to the Audit Committee. Below is a description of the activities we carried out:

At the appropriate time, we reviewed and approved the Department's annual work programme and budget. In order to prepare the work programme, the Internal Auditor participated in the process of identifying risks and established and testing controls required for compliance with the Sarbanes-Oxley Act.

We received regular reports of progress made on the approved work programme, as well as deviations from the programme and the factors that caused them.

We followed up on the observations and suggestions made by the Internal Auditor and their implementation.

We ensured that an annual training plan was in place.

We began the assessment process for the Internal Auditing Department for the year 2010.

FINANCIAL INFORMATION, ACCOUNTING POLICIES AND THIRD-PARTY REPORTS

In conjunction with the persons responsible for their preparation, we reviewed the Company's quarterly and annual financial statements and issued recommendations to the Board of Directors for them to be approved for publication. As part of this process, we took into account the opinion and observations of the External Auditors and we verified that the accounting and reporting criteria and policies used by Management in the preparation of financial information were adequate and sufficient and were applied on a consistent basis in comparison with the previous year. Consequently, the information presented by Management reasonably reflects the Company's financial situation, operating results and changes in financial standing for the year ending the 31st of December 2010.

We also reviewed the quarterly reports prepared by Management for presentation to stockholders and the general public, and we checked that these were prepared using the same accounting criteria as those used for the annual report. As part of our inspection, we were satisfied that an integral process exists, which provides a reasonable degree of security regarding the content of financial reports. To conclude, we recommended that the Board approve the reports for publication.

Our reviews included all reports and other financial information required by regulatory bodies in Mexico and the United States of America.

We approved the incorporation into the Company's accounting policies of the new accounting procedures that became effective in 2010, which were issued by the body responsible for accounting standards in Mexico.

We received regular progress reports on the process being undertaken by the Company to adopt international accounting standards, in accordance with the terms of the bulletin issued for this purpose by the Mexican

Banking and Securities Commission. We concluded that the progress made to date will make it possible for the Company to comply with the regulations in question.

COMPLIANCE WITH REGULATIONS, LEGAL MATTERS AND CONTINGENCIES

We confirmed the existence and reliability of the controls established by the Company to ensure compliance with the different legal provisions that it is subject to, and ensured that they were adequately disclosed in financial reports.

We periodically reviewed the different fiscal, legal and labour contingencies that exist in the Company, we verified the effectiveness of the procedure established to identify and follow up on them, and we oversaw the appropriate registration and disclosure thereof.

CODE OF CONDUCT

With the support of the Internal Auditing Department, we verified compliance by the Company's staff with the Code of Business Ethics in place in the Company. We also checked that appropriate processes existed for it to be updated and communicated to staff, and that the corresponding penalties were applied in those cases where violations of the Code were detected.

We reviewed the reports received via the system established by the Company for this purpose, and ensured that they were followed up on in an appropriate and timely fashion.

RELATED-PARTY TRANSACTIONS

We checked that transactions with related parties were the result of the Company's business requirements, were performed at market values and were clearly disclosed in financial statements. For this, we received support from the Internal Auditing Department and ensured that said transactions were carried out at market value.

ASSESSMENT AND COMPENSATION OF RELEVANT EXECUTIVES

The Board of Directors has established a Nominations and Compensations Committee responsible for, among other things, submitting proposals to the Board of Directors regarding the appointment, assessment and total annual compensation of the Chief Executive Officer and other relevant executives in the Company.

ADMINISTRATIVE ASPECTS

Regular meetings were held between the Committee and Management in order for us to keep abreast of developments within the Company and significant or unusual activities or events. We also met with the External and Internal Auditors to comment on the progress of their activities and any limitations that they may have had, and to facilitate any private communications they may have wished to have had with the Committee.

When considered advantageous, we requested the support and opinions of independent experts. We have had no knowledge of any possible significant violations of operating policies, the system of internal controls or accounting policy.

We held executive sessions with the exclusive participation of the Committee members, during which we established agreements and recommendations for Management.

9



CONFIDENTIAL

The Chairman of the Audit Committee provided a quarterly report on activities carried out to the Board of Directors.

The meetings we held were duly documented in minutes that were reviewed and approved in a timely fashion by the members of the Committee.

Sincerely



Ricardo Guajardo Touché
Chairman of the Audit Committee

22nd February 2011



Item I f)
Tax report of
Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.
corresponding to year 2009

***Convenience translation of 2009 Tax Report for Grupo Aeroportuario del Sureste,
S.A.B. de C.V.***

TAX ADMINISTRATION SERVICE

SYSTEM FOR PRESENTATION OF 2009 TAX REPORT

NAME OF TAXPAYER: GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE, S.A.B. DE C.V.

INFORMATION CONTAINED IN APPENDIX: OPINION

REPORT OF THE INDEPENDENT AUDITORS

MEXICO CITY, MARCH 5th, 2010

REPORT OF INDEPENDENT REGISTERED PUBLIC ACCOUNTING FIRM

TO THE STOCKHOLDERS OF
GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE, S. A. DE C.V.

I HAVE AUDITED THE ACCOMPANYING INDIVIDUAL BALANCE SHEETS OF GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE, S.A.B. DE C.V. ("THE COMPANY") AS OF DECEMBER 31st, 2009 AND 2008, AND THE RELATED INDIVIDUAL STATEMENTS OF INCOME, OF CHANGES IN STOCKHOLDERS' EQUITY AND OF CHANGES IN THE FINANCIAL POSITION FOR EACH OF THE YEARS ENDING ON THOSE DATES. THESE INDIVIDUAL FINANCIAL STATEMENTS ARE THE RESPONSIBILITY OF THE COMPANY'S MANAGEMENT. MY RESPONSIBILITY IS TO EXPRESS AN OPINION ON THESE FINANCIAL STATEMENTS BASED ON OUR AUDITS.

I CONDUCTED MY AUDITS IN ACCORDANCE WITH GENERALLY ACCEPTED AUDITING STANDARDS IN MEXICO. THOSE STANDARDS REQUIRE THAT I PLAN AND PERFORM THE AUDIT TO OBTAIN REASONABLE ASSURANCE THAT THE INDIVIDUAL FINANCIAL STATEMENTS ARE FREE OF MATERIAL MISSTATEMENT AND ARE PREPARED IN ACCORDANCE WITH MEXICAN FINANCIAL REPORTING STANDARDS (NIF). THE AUDIT INCLUDES EXAMINING, ON A TEST BASIS, EVIDENCE SUPPORTING THE AMOUNTS AND DISCLOSURES IN THE INDIVIDUAL FINANCIAL STATEMENTS. IT ALSO INCLUDES ASSESSING THE FINANCIAL REPORTING PRINCIPLES USED AND SIGNIFICANT ESTIMATES MADE BY MANAGEMENT, AS WELL AS EVALUATING THE OVERALL PRESENTATION OF THE INDIVIDUAL FINANCIAL STATEMENTS. I BELIEVE THAT MY AUDITS PROVIDE A REASONABLE BASIS FOR MY OPINION.

AS STATED IN NOTE 2, THE ACCOMPANYING INDIVIDUAL FINANCIAL STATEMENTS WERE PREPARED SPECIFICALLY FOR PRESENTATION TO THE COMPANY STOCKHOLDERS AND TO COMPLY WITH THE LEGAL PROVISIONS THAT THE COMPANY IS SUBJECT TO AS AN INDEPENDENT LEGAL ENTITY; CONSEQUENTLY, THE CONSOLIDATED FINANCIAL STATEMENTS OF THE COMPANY'S SUBSIDIARIES ARE NOT INCLUDED AND STOCKHOLDER EQUITY IS VALUED USING THE PARTICIPATION METHOD. THE COMPANY HAS ISSUED CONSOLIDATED FINANCIAL STATEMENTS SEPARATELY, WHICH SHOULD BE

CONSULTED FOR AN ANALYSIS OF THE CONSOLIDATED FINANCIAL SITUATION AND OPERATING RESULTS OF THE COMPANY AND ITS SUBSIDIARIES AS A SINGLE FINANCIAL ENTITY.

THE AFOREMENTIONED INDIVIDUAL FINANCIAL STATEMENTS WERE RECLASSIFIED, GROUPED AND PRESENTED TO BE USED EXCLUSIVELY BY THE FEDERAL TAX AUDITING DEPARTMENT (AGAFF) IN THE FORMATS IT REQUIRES, AND IN ACCORDANCE WITH THE REQUIREMENTS SET FORTH IN APPENDIX 16 OF THE MISCELLANEOUS TAX RESOLUTION FOR 2009, PUBLISHED ON APRIL 16th, 2010, AND ALL RELATED AMENDMENTS THERETO.

IN MY OPINION, THE INDIVIDUAL FINANCIAL STATEMENTS REFERRED TO ABOVE PRESENT FAIRLY, IN ALL MATERIAL RESPECTS, THE FINANCIAL POSITION OF GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE, S.A.B. DE C.V. AS OF DECEMBER 31st, 2009 AND 2008, AND THE RESULTS OF ITS OPERATIONS, ITS CHANGES IN STOCKHOLDERS' EQUITY AND ITS CHANGES IN FINANCIAL POSITION FOR EACH OF THE YEARS ENDING ON THOSE DATES, IN ACCORDANCE WITH MEXICAN FINANCIAL REPORTING STANDARDS.

[SIGNATURE]

FABIÁN MATEOS ARANDA
REGISTRATION NUMBER 17178
FEDERAL TAX AUDITING DEPARTMENT

TAX ADMINISTRATION SERVICE

SYSTEM FOR PRESENTATION OF 2009 TAX REPORT

NAME OF TAXPAYER: GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE, S.A.B. DE C.V.

INFORMATION CONTAINED IN APPENDIX: REPORT

MINISTRY OF FINANCE AND PUBLIC CREDIT
TAX ADMINISTRATION SERVICE
LOCAL ADMINISTRATION OF THE FEDERAL TAX AUDITING DEPARTMENT
LOCAL ADMINISTRATION OF THE TAX AUDITING DEPARTMENT FOR MEXICO CITY, NORTH

1. I HAVE EXAMINED THE BALANCE SHEET OF GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE, S.A.B. DE C.V. AS OF DECEMBER 31st, 2009, AS WELL AS THE STATEMENTS OF INCOME, OF CHANGES IN STOCKHOLDER EQUITY AND OF CHANGES IN FINANCIAL POSITION FOR THE YEAR ENDING ON THAT DATE. I ISSUED MY OPINION REGARDING THE AFOREMENTIONED FINANCIAL STATEMENTS WITH NO RESERVATIONS THAT MIGHT HAVE AN EFFECT ON THE FISCAL SITUATION OF THE TAXPAYER, ON MARCH 5th, 2010.

IN RELATION TO THE AUDIT REFERRED TO ABOVE, I HAVE REVIEWED THE INFORMATION STATED IN THE ELECTRONIC FILE SUBMITTED VIA THE INTERNET TO THE TAX ADMINISTRATION SERVICE (SAT), USING THE TAX REPORT PRESENTATION SYSTEM (SIPRED). SAID INFORMATION HAS BEEN

RECLASSIFIED, GROUPED AND PRESENTED IN ACCORDANCE WITH THE REQUIREMENTS SET FORTH IN ARTICLES 68, 69, 71 TO 74, 81 AND 82 OF THE REGULATIONS OF THE FEDERAL TAX CODE (RCFF) AND APPENDIX 16 OF THE MISCELLANEOUS TAX RESOLUTION FOR 2009, PUBLISHED ON APRIL 16th, 2010. THIS INFORMATION WAS PREPARED BY, AND IS THE RESPONSIBILITY OF, THE COMPANY MANAGEMENT.

MY RESPONSIBILITY CONSISTS OF EXPRESSING AN OPINION ON SAID INFORMATION, BASED ON THE AUDIT I PERFORMED.

2. I CONDUCTED MY AUDITS IN ACCORDANCE WITH GENERALLY ACCEPTED AUDITING STANDARDS IN MEXICO (AUDITING STANDARDS AND PROCEDURES). THOSE STANDARDS REQUIRE THAT I PLAN AND PERFORM THE AUDIT TO OBTAIN REASONABLE ASSURANCE THAT THE INFORMATION CONTAINED IN THE ELECTRONIC FILE MENTIONED IN SECTION 1 ABOVE IS FREE OF MATERIAL MISSTATEMENT AND IS PREPARED IN ACCORDANCE WITH THE AFOREMENTIONED TAX REGULATIONS. THE AUDIT INCLUDES EXAMINING, ON A TEST BASIS, THE AMOUNTS AND DISCLOSURES IN THE AFOREMENTIONED INFORMATION. I BELIEVE THAT MY AUDITS PROVIDE A REASONABLE BASIS FOR MY OPINION. THIS INFORMATION IS PROVIDED EXCLUSIVELY FOR USE AND ADDITIONAL ANALYSIS BY THE LOCAL TAX AUDITING DEPARTMENT FOR MEXICO CITY, NORTH, AND SHOULD NOT BE CONSIDERED AS INDISPENSABLE FOR THE INTERPRETATION OF THE COMPANY'S STATEMENTS OF INCOME, THE OPERATING RESULTS, THE VARIATIONS IN STOCKHOLDER EQUITY AND THE STATEMENTS OF FINANCIAL POSITION.

ADDITIONALLY, I HEREBY STATE UNDER OATH THAT THIS REPORT, INCLUDING SECTIONS 1 TO 3, IS ISSUED IN ACCORDANCE WITH SECTION III OF ARTICLE 52 AND OTHER APPLICABLE ARTICLES IN THE FEDERAL TAX CODE (CFF) AND ITS REGULATIONS.

BASED ON MY AUDITS, AS DESCRIBED ABOVE, WHICH WERE CARRIED OUT ON THE BASIS OF SELECTIVE TESTS AND IN ACCORDANCE WITH AUDITING STANDARDS AND PROCEDURES, I HEREBY STATE THE FOLLOWING:

A. I HAVE AUDITED THE FISCAL SITUATION OF THE TAXPAYER IN THE PERIOD COVERED BY THE AUDITED FINANCIAL STATEMENTS AND ON THE BASIS OF THE TESTS I HAVE PERFORMED, HAVE OBSERVED NO OMISSIONS IN THE COMPANY'S COMPLIANCE WITH ITS FEDERAL TAX OBLIGATIONS IN ITS CAPACITY AS DIRECT TAXPAYER OR WITHHOLDER.

WITHIN THE SCOPE OF MY SELECTIVE TESTING, I HAVE REASONABLY ASCERTAINED THAT THE GOODS AND SERVICES ACQUIRED OR SOLD AS PART OF THE TAXPAYER'S BUSINESS ACTIVITIES WERE EFFECTIVELY RECEIVED AND PROVIDED, RESPECTIVELY. THE FOREGOING STATEMENT DOES NOT COVER COMPLIANCE WITH LEGAL PROVISIONS RELATING TO CUSTOMS AND FOREIGN TRADE.

B. MY WORKING PAPERS CONTAINED EVIDENCE OF THE ACTIVITIES PERFORMED IN RELATION TO AUDIT SAMPLING, AS WELL AS THE AUDITING PROCEDURES APPLIED, WHICH SUPPORT THE CONCLUSIONS REACHED.

C. USING APPLICABLE AUDITING PROCEDURES UNDER THE CIRCUMSTANCES, I VERIFIED THE CALCULATION AND PAYMENT OF THE FEDERAL TAXES INCURRED DURING THE PERIOD IN QUESTION, WHICH ARE PAYABLE BY THE TAXPAYER AS DIRECT TAXES OR AS A RESULT OF TAXES WITHHELD.

DUE TO THE FACT THAT THE COMPANY HAS NO EMPLOYEES, NO EMPLOYER CONTRIBUTIONS ARE PAYABLE AS A RESULT OF SALARIES AND WAGES.

D. DEPENDING ON THE NATURE AND THE APPLICATION METHODS USED IN PREVIOUS YEARS, AS APPLICABLE, I ALSO VERIFIED THE CONCEPTS AND SUMS CONTAINED IN THE FOLLOWING APPENDICES:

I. RECONCILIATION BETWEEN ACCOUNTING AND TAX RESULTS FOR THE PURPOSE OF CALCULATING INCOME TAX (ISR), AND

II. RECONCILIATION BETWEEN THE REVENUES AUDITED ACCORDING TO THE PROFIT AND LOSS STATEMENT AND TAXABLE REVENUES FOR THE PURPOSES OF INCOME TAX.

E. DURING THE PERIOD, THE TAXPAYER DID NOT PRESENT ANY COMPLEMENTARY TAX RETURNS THAT MODIFIED THE INFORMATION SUBMITTED IN PREVIOUS PERIODS. I REVIEWED THE COMPLEMENTARY TAX RETURNS PRESENTED BY THE TAXPAYER IN RELATION TO TAX DIFFERENCES DURING THE PERIOD AUDITED, AND I VERIFIED THAT THEY WERE PRESENTED IN ACCORDANCE WITH TAX REGULATIONS.

F. DUE TO THE FACT THAT THE COMPANY HAS NO EMPLOYEES, WORKER PROFIT SHARES WERE NOT CALCULATED OR PAID.

G. USING SELECTIVE TESTING, I REVIEWED THE YEAREND SUMS FOR THE ACCOUNTS AND SUBACCOUNTS RELATING TO EXPENSES THAT ARE STATED IN THE DOCUMENTATION MENTIONED IN ARTICLE 73, SECTIONS III TO VI OF THE RCFF, AND RECONCILED, WHEN APPLICABLE: A) DIFFERENCES WITH BASE FINANCIAL STATEMENTS ARISING FROM RECLASSIFICATION FOR PRESENTATION, AND B) THE CALCULATION OF DEDUCTIBLE AND NON-DEDUCTIBLE SUMS FOR THE PURPOSES OF ISR.

H. DURING THE PERIOD, NO FEDERAL TAX STIMULUS OR RESOLUTION WAS OBTAINED FROM THE CORRESPONDING AUTHORITIES.

I. DURING THE PERIOD, THE TAXPAYER DID NOT TRANSFER SHARES TO PARTIES RESIDENT ABROAD, AND CONSEQUENTLY NO TAXES WERE WITHHELD OR PAID.

J. I REVIEWED THE RESULTS OF EXCHANGE-RATE FLUCTUATIONS AND VERIFIED THAT THEY RESULTED FROM THE DIFFERENCES IN EXCHANGE RATES BETWEEN THE DATES ON WHICH TRANSACTIONS WERE ENTERED INTO AND THE DATES ON WHICH THE RESPECTIVE SUMS WERE COLLECTED OR PAID OUT OR, AS APPLICABLE, THE DATES OF BALANCE SHEETS. THIS AUDIT WAS CARRIED OUT ON THE BASIS OF SELECTIVE TESTING.

K. THE TRANSACTIONS CARRIED OUT BY THE COMPANY WITH RELATED PARTIES ARE STATED IN APPENDIX 34, "TRANSACTIONS WITH RELATED PARTIES." THE PRINCIPAL BALANCES OF TRANSACTIONS WITH RELATED PARTIES ARE DISCLOSED IN NOTE 7 OF THE FINANCIAL STATEMENTS.

L. DURING THE PERIOD ENDING DECEMBER 31st, 2009, GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE, S.A.B. DE C.V., S.A. DE C.V. [sic] DISCLOSED INFORMATION IN THE APPENDIX "GENERAL INFORMATION" OF THE SYSTEM FOR PRESENTATION OF THE TAX REPORT, RELATING TO THE

APPLICATION OF CERTAIN CRITERIA DIFFERENT TO THOSE PUBLISHED BY THE TAX AUTHORITIES IN SUBSECTION H) OF SECTION I OF ARTICLE 33 OF THE CFF. IN THE APPENDIX IN QUESTION, THE TAXPAYER STATED THAT SAID CRITERIA HAD NOT BEEN APPLIED DURING THE PERIOD ENDING DECEMBER 31st, 2009.

3. IN MY OPINION, WHICH IS LIMITED TO MY AUDIT OF THE BALANCE SHEET OF GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE, S.A.B. DE C.V. AS OF DECEMBER 31st, 2009, AND THE RELATED STATEMENTS OF PROFIT AND LOSS, VARIATIONS IN STOCKHOLDER EQUITY AND FINANCIAL POSITION, FOR THE PERIOD ENDING ON THAT DATE, THE INFORMATION INCLUDED IN THE ELECTRONIC SIPRED FILE SENT TO THE TAX ADMINISTRATION SERVICE VIA THE INTERNET, AS REQUIRED UNDER THE RCCF IN FORCE FOR THE YEAR ENDING DECEMBER 31st, 2009, REFLECTS COMPLIANCE WITH ALL THE TAXPAYER'S FISCAL OBLIGATIONS AND IS PRESENTED REASONABLY, IN ALL SIGNIFICANT ASPECTS, IN ACCORDANCE WITH THE REGULATIONS FOR PRESENTATION, GROUPING AND DISCLOSURE SET FORTH IN POINT 1 ABOVE.

4. REGARDING THE RESPONSES I AM REQUIRED TO PROVIDE IN RELATION TO THE TAX DIAGNOSIS AND TRANSFER PRICING QUESTIONNAIRES ESTABLISHED BY THE TAX AUTHORITIES, SAID RESPONSES ARE BASED ON THE RESULTS OF MY AUDIT OF THE BASE FINANCIAL STATEMENTS, TAKEN AS A WHOLE, WHICH WAS PERFORMED ACCORDING TO AUDITING STANDARDS AND PROCEDURES.

CONSEQUENTLY, WITH THE EXCEPTION OF THE RESPONSES SPECIFIED WITH THE REFERENCES MENTIONED IN SUBSECTION A) OF THIS POINT, THE RESPONSES THAT INDICATE COMPLIANCE WITH TAX REGULATIONS BY THE TAXPAYER ARE BASED ON: A) THE RESULTS OF THE AUDIT THAT I PERFORMED ON THE BASIS OF SELECTIVE TESTING AND IN ACCORDANCE WITH AUDITING STANDARDS AND PROCEDURES, OR B) THE FACT THAT DURING THE AUDIT I PERFORMED IN ACCORDANCE WITH AUDITING STANDARDS AND PROCEDURES, I HAD NO KNOWLEDGE OF ANY INSTANCES OF NON-COMPLIANCE ON THE PART OF THE TAXPAYER WITH ITS FISCAL OBLIGATIONS. THESE RESPONSES ARE IDENTIFIED WITH THE FOLLOWING REFERENCES:

TAX DIAGNOSIS: DF0003, DF0004, DF0005, DF0008, DF0010, DF0011, DF0012, DF0013, DF0014, DF0015, DF0016, DF0017, DF0018, DF0020, DF0028, DF0469, DF0470, DF0522, DF0523, DF0654, DF0655, DF0690, DF0691, DF0703, DF0704, DF0857, DF0858, DF0884, DF0885, DF0917, DF0918, DF1004, DF1005.

TRANSFER PRICING: CPR027, CPR028, CPR029, CPR030, CPR031, CPR032, CPR033, CPR034, CPR035, CPR036, CPR037, CPR038, CPR039, CPR040, CPR041, CPR042, CPRE043, CPR044, CPR045, CPR051, CPR052, CPR053, CPR054, CPR055, CPR056, CPR057, CPR058, CPR059, CPR060, CPR061, CPR062, CPR063, CPR064, CPR066, CPR081, CPR085, CPR086, CPR087, CPR088, CPR089, CPR097, CPR100, CPR101, CPR102, CPR103, CPR110, CPR111, CPR112, CPR113.

A) ADDITIONALLY, THE FOLLOWING QUESTIONS WERE NOT APPLICABLE:

TAX DIAGNOSIS:

DF0010 TO DF0020. – BASED ON OUR AUDIT, NO INSTANCES OF NON-COMPLIANCE WERE IDENTIFIED UNDER THE CIRCUMSTANCES MENTIONED IN EACH OF THE QUESTIONS.

DF1004 AND DF1005. – DURING THE YEAR 2009, THE TAXPAYER WAS NOT SUBJECT TO THE TAX ON CASH DEPOSITS.

TRANSFER PRICING:

CPR031 TO CPR043. – NO TRANSACTIONS WERE CARRIED OUT WITH PARTIES RESIDENT ABROAD.

CPR060. – THE TAXPAYER HAS THE REQUIRED DOCUMENTARY EVIDENCE.

CPR064. – BASED ON THE NATURE, SCOPE AND TIMING OF THE AUDIT TESTING, NO INSTANCES OF NON-COMPLIANCE WITH THE REQUIREMENTS IN QUESTION WERE IDENTIFIED.

CPR081, CPR086, CPR087, CPR088 AND CPR089. – THE TAXPAYER DOES NOT CARRY OUT TRANSACTIONS OF THIS NATURE.

CPR111, CPR112 AND CPR113. – THIS INFORMATION WAS NOT REQUIRED FOR THE CURRENT PERIOD.

5. REGARDING THE RESPONSES THAT THE TAXPAYER IS REQUIRED TO PROVIDE IN RELATION TO THE TAX DIAGNOSIS AND TRANSFER PRICING QUESTIONNAIRES ESTABLISHED BY THE TAX AUTHORITIES, I HAVE REVIEWED THESE RESPONSES ON THE BASIS OF THE SELECTIVE TESTS CARRIED OUT IN THE PERFORMANCE OF THE AUDIT OF THE FINANCIAL STATEMENTS REFERRED TO IN POINT 1. CONSEQUENTLY, THE RESPONSES THAT INDICATE COMPLIANCE WITH TAX OBLIGATIONS BY THE TAXPAYER ARE SUPPORTED BY THE FACT THAT DURING THE AUDIT I PERFORMED, I REVIEWED AND RECEIVED NO KNOWLEDGE OF ANY INSTANCES OF NON-COMPLIANCE WITH THE TAX OBLIGATIONS REFERRED TO IN THE QUESTIONNAIRE. CERTAIN QUESTIONS REQUIRE INFORMATION THAT IS NOT PART OF THE BASE FINANCIAL STATEMENTS, AND CONSEQUENTLY THE RESPONSES WERE PROVIDED BY THE TAXPAYER AND DO NOT FALL UNDER THE SCOPE OF MY AUDIT. THESE RESPONSES ARE IDENTIFIED WITH THE FOLLOWING REFERENCES:

TAX DIAGNOSIS: DF0150, DF0151, DF0152, DF0153, DF0154, DF0155, DF0156, DF0157, DF0159, DF0160, DF0161, DF0162, DF0163, DF0170, DF0171, DF0172, DF0173, DF0180, DF0181, DF0182, DF0183, DF0200, DF0205, DF0310, DF0311, DF0312, DF0313, DF0430, DF0431, DF0432, DF0433, DF0434, DF0435, DF0436, DF0438, DF0439, DF0440, DF0441, DF0442, DF0460, DF0461, DF0462, DF0463, DF0464, DF0465, DF0466, DF0467, DF0468, DF0471, DF0489, DF0490, DF0491, DF0492, DF0493, DF0494, DF0495, DF0496, DF0497, DF0498, DF0499, DF0500, DF0501, DF0502, DF0503, DF0504, DF0505, DF0506, DF0507, DF0508, DF0509, DF0510, DF0511, DF0512, DF0513, DF0514, DF0515, DF0516, DF0517, DF0518, DF0519, DF0520, DF0521, DF0524, DF0528, DF0529, DF0649, DF0650, DF0651, DF0652, DF0653, DF0680, DF0681, DF0682, DF0683, DF0684, DF0685, DF0686, DF0687, DF0700, DF0701, DF0702, DF0850, DF0851, DF0852, DF0853, DF0854, DF0855, DF0856, DF0869, DF0870, DF0871, DF0872, DF0873, DF0874, DF0875, DF0876, DF0877, DF0878, DF0879, DF0880, DF0881, DF0882, DF0910, DF0911, DF0912, DF0913, DF0914, DF0915, DF0916, DF1000, DF1001, DF1002, DF1003.

TRANSFER PRICING: CPR023, CPR024, CPR046, CPR047, CPR048, CPR049, CPR050, CPR065, CPR072, CPR073, CPR074, CPR075, CPR076, CPR077, CPR078, CPR079, CPR080, CPR091, CPR092, CPR093, CPR094, CPR095, CPR096.

6. THIS REPORT (POINTS 1 TO 3) AND THE COMMENTS CONTAINED IN POINTS 4 AND 5 ARE ISSUED FOR THE EXCLUSIVE USE OF THE MANAGEMENT OF THE COMPANY, IN COMPLIANCE WITH ITS TAX OBLIGATIONS, AND OF THE LOCAL ADMINISTRATION OF THE TAX AUDITING DEPARTMENT FOR MEXICO CITY, NORTH.

MEXICO CITY, AUGUST 27th, 2010

[SIGNATURE]

FABIÁN MATEOS ARANDA

REGISTRATION NUMBER 17178

FEDERAL TAX AUDITING DEPARTMENT



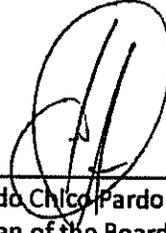
Item II

Proposal for application of retained earnings of
Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.
as of yearend 2010

Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.
Proposal for application of earnings retained as of yearend 2010

<i>Description</i>	<i>Mx.Ps.</i>	<i>Mx.Ps.</i>
Initial Balance of Accumulated Retained Earnings		\$433,352,549
Net Profit 2010		\$1,275,142,788
Legal Reserve	\$63,757,139	
Dividend Ps. Per share (\$3.00 ordinary)	\$900,000,000	
Final Balance of Accumulated Retained Earnings		\$744,738,198

It is proposed that the final balance of accumulated retained earnings, in the amount of \$744,738,198 (seven hundred and forty-four million, seven hundred and thirty-eight thousand, one hundred and ninety-eight pesos, Mexican legal tender), be established as the maximum amount that may be used by the Company to repurchase its shares.



Fernando Chico Pardo
Chairman of the Board of Directors of
Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.



Item III
Proposal for composition of the
Board of Directors and Committees of
Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.
Proposal for composition of the Board of Directors and Committees

Below is the proposal regarding the composition of the Company's Board of Directors and Committees, together with proposed compensation levels:

Board of Directors	
Members	Proposal
Fernando Chico Pardo – Chairman <i>(Alternote: Federico Chávez Peón Mijores)</i>	Ratification in position
Luis Chico Pardo <i>(Alternote: Gabriel Mizrahi Zonono)</i>	Appointment to represent BB-series shareholders
Rasmus Christiansen	Appointment to represent B-series shareholders *
Francisco Garza Zambrano	Ratification in position
Ricardo Guajardo Touché	Ratification in position
Guillermo Ortiz Martínez	Ratification in position
Roberto Servitje y Sendra	Ratification in position

* Requires approval by the Company shareholders

Compensation for each session attended:

USD \$4,000.00 (four thousand dollars, legal tender of the United States of America)

Audit Committee	
Members	Proposal
Ricardo Guajardo Touché – Chairman	Ratification in position
Francisco Garza Zambrano	Ratification in position
Guillermo Ortiz Martínez	Ratification in position

Compensation for each session attended:

USD \$6,000.00 (six thousand dollars, legal tender of the United States of America)

Operations Committee	
Members	Proposal
Fernando Chico Pardo – Chairman	Ratification in position
Luis Chico Pardo	Ratification in position
Rasmus Christiansen	Ratification in position
Ricardo Guajardo Touché	Ratification in position

Compensation for each session attended:

USD \$4,000.00 (four thousand dollars, legal tender of the United States of America)

Nominations and Compensations Committee	
Members	Proposal
Fernando Chico Pardo – Chairman	Appointment as Chairman
Rasmus Christiansen	Ratification in position
Roberto Servitje y Sendra	Ratification in position

Compensation for each session attended:

USD \$4,000.00 (four thousand dollars, legal tender of the United States of America)

Acquisitions and Contracts Committee	
Members	Proposal
Fernando Chico Pardo – Chairman	Ratification in position
Rasmus Christlansen	Ratification in position
Ricardo Guajardo Touché	Ratification in position

Compensation for each session attended:

USD \$1,500.00 (one thousand five hundred dollars, legal tender of the United States of America)

Information Regarding the Company Board Members

Fernando Chico Pardo

Mr. Fernando Chico Pardo was appointed Chairman of ASUR's Board of Directors in April 2005, and has acted as CEO of the company since January 2007. Mr. Chico Pardo was appointed to the Board of ASUR by ITA, the Company's Strategic Partner, and represents the BB series of shares. He is the founder and President of the venture capitalist enterprise Promecap, S.C. Previously, Mr. Chico Pardo has been partner and Acting CEO of the banking institution Grupo Financiero Inbursa, S.A. de C.V. (Mexico); partner and Acting CEO of stockbrokers Acciones e Inversora Bursátil, S.A. de C.V. (Mexico); founder and Director of stockbrokers Acciones y Asesoría Bursátil, S.A. de C.V. (Mexico); Director of Metals Procurement at Salomon Brothers (New York); Latin America Representative for Mocatta Metals Corporation; and Mexico Representative for Standard Chartered Bank (London). Mr. Chico Pardo has also been on the Boards of Directors of Grupo Financiero Inbursa, Condumex, Grupo Carso, Sanborns Hermanos, Sears Roebuck de México and Grupo Posadas de México.

Federico Chávez Peón Mijares

Mr. Chávez Peón Mijares is the alternate member for Mr. Fernando Chico Pardo on our Board of Directors. He is currently the Managing Partner at Promecap S.A. de C.V. Prior to joining Promecap at its foundation in 1997, Mr. Chávez Peón Mijares acted as Chief Risk Officer at Banco Santander Mexicano. From 1987 to 1996 he held several positions in the corporate banking division at Grupo Financiero Invermexico, reaching the position of Divisional Director of Corporate Banking and Credit. He is on the board of directors of several other companies, including Grupo Azucarero México and Unifin Arrendadora.

Luis Chico Pardo

Mr. Luis Chico Pardo has been a member of our Board of Directors since April 2008. ITA, ASUR's Strategic Partner, has proposed his appointment as representative of the BB series of shares on the Board, to replace Mr. Rasmus Christiansen, who has resigned from this position. Mr. Luis Chico Pardo has held positions as an Economist at the Bank of Mexico, as the Manager of the International Division at the Bank of Mexico, as the General Coordinator of the Credit Department at the Mexican Ministry of Finance, as Chief Executive Officer of Banco Mexicano, as Executive Vice-President of Banco Mexicano Somex, and as Chief Executive Officer of Banco B.C.H. He is currently a member of the board of directors of the venture capital investment firm Promecap.

Gabriel Mizrahi Zonana

ITA, ASUR's Strategic Partner, has proposed the appointment of Mr. Mizrahi Zonana as the alternate member for Mr. Luis Chico Pardo on our Board of Directors. He entered Grupo Promecap in mid-2007, where he now occupies the position of Deputy Director. Previously, from 1998 to 2007, he held several executive positions in the companies that form the Kaltex Group, including Chief Executive Officer of Kaltex Logistics and Director of Expansion and Finance at Circle K México (a major convenience store franchise in Mexico). In these positions he acquired a wide range of experience as an intrapreneur. Previously, for two years, he was an Analyst at Grupo de Economistas y Asociados (GEA).

Rasmus Christiansen

Mr. Christiansen has been a member of our Board of Directors since April 2007. In 2011 he resigned from his position as representative of the BB series of shares on the Board of ASUR. The Company's Nominations and Compensations Committee has proposed that he be appointed as an independent member of the Board. Mr. Christiansen currently serves as Chief Executive Officer of Copenhagen Airports International A/S. Previously, Mr. Christiansen served as Vice President of Copenhagen Airports International A/S, Director, Development & Acquisitions of Copenhagen Airports International A/S, Director of an import/export company in Hungary, Vice President of Dolce International, International Hotel Development & Operations, Chief Executive Officer of Scanticon Conference Center, Aarhus and Director of Sales of Scanticon Conference Center, Aarhus.

Francisco Garza Zambrano

Mr. Garza is an independent member of our Board of Directors and he has served as President of Cementos Mexicanos, North America and Trading (his current position), as President of Cementos Mexicanos Mexico, as President of Cementos Mexicanos Panama, as President of Cementos Mexicanos Venezuela and as President of Cementos Mexicanos E.U.A. He was formerly on the board of directors of Control Administrativo Mexicano, S.A. de C.V., Vitro Plano, S.A. de C.V., Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), Cámara Nacional del Cemento (CANACEM), Club Industrial, A.C. and Fundación Mexicana para la Salud.

Ricardo Guajardo Touché

Mr. Guajardo is an independent member of our board of directors. He was President of Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. from 2000 to 2004, President and General Director of Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. from 1991 to 2000 and General Director of Grupo Vamsa from 1989. He is presently a member of the board of directors of Grupo Bimbo and Almacenes Coppel, and has served on the board of directors of Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey

(ITESM), Fomento Económico Mexicano (FEMSA), Grupo Valores de Monterrey (VAMSA), Transportación Marítima Mexicana (TMM), Alfa and El Puerto de Liverpool.

Guillermo Ortiz Martínez

Mr. Ortiz is an Independent member of our Board of Directors. He is currently the Chairman of the Board of Directors of Grupo Financiero Banorte. Previously, he was Governor of the Bank of Mexico for two terms, from 1998 to 2003, and from 2004 to 2009. From 1994 to 1997, he was Mexico's Public Finance Minister. Mr. Ortiz was the Deputy Public Finance Minister from 1988 to 1994. Prior to that, between 1984 and 1988, he occupied the post of Executive Director of the International Monetary Fund (IMF). From 1977 to 1984, he occupied positions as Economist, Deputy Manager and Manager at the Bank of Mexico's Department of Economic Research. Mr. Ortiz entered public service with the federal government as an Economist at the Planning and Budgeting Ministry. During 2009 he was employed as Chairman of the Bank for International Settlements based in Basel, Switzerland.

Roberto Servitje y Sendra

Mr. Servitje is an independent member of our Board of Directors. He has acted as the Deputy Chief Executive Officer of Grupo Bimbo (1969), as well as the company's Chief Executive Officer (1978) and Executive President (1990). He is currently Chairman of the Grupo Bimbo's board of directors (since 1994). He is also currently a member of the board of directors of FEMSA, as well as of the advisory boards of Chrysler Mexico, Grupo Altex, the School of Banking and Commerce and the Hermann International Memorial.



Item IV

Designation of delegates to enact the resolutions of the
Ordinary Annual General Meeting of the shareholders of
Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.

Delegates to be designated:

Lic. Claudio R. Góngora Morales

Lic. Rafael Robles Miaja

Lic. Ana María Poblanno Chanona